

**DICTAMEN?**

---

**2010**

**SOBRE**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO  
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
SEVILLA PARA EL AÑO 2010**

Sesión del Pleno de 24 de mayo de 2010

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SEVILLA**

## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SEVILLA

### Sumario

<b>I.</b>	<b>Antecedentes</b> .....	3
	I.1. Contexto socio-económico .....	5
	I.2. Contexto normativo .....	21
	I.3. Análisis comparativo .....	27
<b>II.</b>	<b>Análisis del Presupuesto</b> .....	30
	II.1. Características generales .....	30
	II.2. Ingresos .....	34
	II.3. Gastos .....	40
	II.4. Liquidación Presupuesto 2008 y Estado de Ejecución Presupuesto 2009 .....	44
<b>III.</b>	<b>Valoraciones</b> .....	49

Documento disponible en [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)

# **DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2010**

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS), en virtud de lo establecido en su Reglamento de Constitución, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 30 de diciembre de 1999, y en virtud de lo establecido en su artículo 6. c), previo análisis y tramitación de la Comisión de Trabajo, en sus reuniones celebradas los días 12, 17, 19 y 20 de mayo de 2010, la Comisión Permanente celebrada el día 21 de mayo de 2010 da traslado al Pleno del Consejo Económico y Social que aprueba en su sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2010, el siguiente

## ***D i c t a m e n***

### **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de mayo de 2010, el Presidente del CESS, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 21 b) y c) de su Reglamento, dispuso convocatoria del Pleno, ante el que compareció, a solicitud propia, la Ilma. Sra. Tte. Alcalde Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Nieves Hernández Espinal, que procedió a realizar una exposición del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2010, y efectuó las aclaraciones necesarias a las dudas suscitadas entre los distintos Consejeros, que así pudieron emitir, con más rigor, el Dictamen solicitado al CESS, a los efectos previstos en el artículo 6 del Reglamento, en escrito procedente de la Delegación de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, al objeto de su posterior remisión previa a su aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno.

Junto a la anterior petición, se remite al CESS por dicha Delegación la siguiente documentación:

- Estado de ingresos por su clasificación económica.
- Estado de gastos por su clasificación orgánico-económica.

Posteriormente, se recibe por correo electrónico el día 10 de mayo:

- Anexo de Personal.
- Liquidación del Presupuesto 2008.
- Informe del entorno económico.
- Anexo de Inversiones.
- Memoria del Presupuesto 2010.

El día 11 de mayo se recibe:

- Estado de gastos por su clasificación económica.
- Estado de gastos por su clasificación por programas.
- Estados de previsión de ingresos y gastos y programas anuales de actuación, inversiones y financiación de EMASESA, EMVISESA, LIPASAM, Sevilla Global, TUSSAM y De Sevilla Digital Uno Televisión, S. A..
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Bases de ejecución del Presupuesto 2010.

El día 12 de mayo se recibe el Anexo de Presupuestos Participativos.

El día 20 de mayo se recibe Estados de previsión de ingresos y gastos de Mercasevilla.

Y el día 21 de mayo se recibe el Informe de Intervención y el Informe de estabilidad presupuestaria.

Por tanto, el dictamen se emite sin contar con el Informe económico-financiero.

Una vez recibida la solicitud de emisión de dictamen, se nombraron a los miembros de la Comisión de Trabajo, -por el Grupo Primero D. Miguel Ángel Santos Genero y D<sup>a</sup>. Auxiliadora Fernández García, por el Grupo Segundo D<sup>a</sup>. Ana María Calderón Díaz de la Serna y D<sup>a</sup>. Carmen Izquierdo Crespo, y por el Grupo Tercero D. José María Algora Jiménez, D<sup>a</sup>. Carmen Villar Martínez-, que se reunió los días 12, 17, 19 y 20 de mayo de 2010 con el fin de elaborar la correspondiente Propuesta de Dictamen, que se presentó ante la Comisión Permanente el día 21 de mayo.

## **I.1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2010 se plantea en un contexto económico de crisis económica y financiera internacional.

La crisis financiera se desató de manera directa debido al colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos en el año 2006, que provocó aproximadamente en octubre de 2007 la llamada crisis de las hipotecas “subprime”.

Las repercusiones de la crisis hipotecaria comenzaron a manifestarse de manera extremadamente grave desde inicios de 2008, contagiándose primero al sistema financiero estadounidense y después al internacional, teniendo como consecuencia una profunda crisis de liquidez y causando, indirectamente, otros fenómenos económicos, como una crisis alimentaria global, diferentes derrumbes bursátiles (como la crisis bursátil de enero de 2008 y la crisis bursátil mundial de octubre de 2008) y, en conjunto, una crisis económica a escala internacional.

La cumbre del G 20, celebrada el 18 de noviembre de 2008 en Washington, en su declaración explica las causas de la profunda crisis actual de la siguiente forma: “Durante un periodo de fuerte crecimiento global, crecientes flujos de capitales y prolongada estabilidad en esta década, los actores del mercado buscaron rentabilidades más altas sin una evaluación adecuada de los riesgos y fracasaron al ejercer la adecuada diligencia debida. Al mismo tiempo, las poco sólidas prácticas de gestión del riesgo, los crecientemente complejos y opacos productos financieros y el consecuente excesivo apalancamiento se combinaron para crear debilidades en el sistema. Las autoridades, reguladores y supervisores de algunos países desarrollados no apreciaron ni advirtieron adecuadamente de los riesgos que se creaban en los mercados financieros, no siguieron el ritmo de la innovación financiera ni tomaron en cuenta las ramificaciones sistémicas de las acciones regulatorias locales.

Importantes causas subyacentes de la situación actual fueron, entre otras, las políticas

macroeconómicas insuficientes e inconsistentemente coordinadas, e inadecuadas reformas estructurales que condujeron a un insostenible resultado macroeconómico global. Estos desarrollos, juntos, contribuyeron a excesos y finalmente dieron lugar a un grave trastorno del mercado.”

### **Situación económica internacional**

Tras el amplio y generalizado retroceso de la actividad mundial experimentado desde el otoño de 2008 y en los primeros meses de 2009, la economía global frenó su deterioro en el segundo trimestre, encaminándose hacia un periodo de estabilización.

Durante la segunda mitad de 2009 la recuperación global de la producción y del comercio fue mucho más intensa de lo inicialmente previsto, respaldada por las medidas de estímulo fiscal y monetario, el apoyo público al sector financiero y el proceso de reconstitución del nivel de existencias. La reactivación presentó mayor dinamismo en las economías emergentes, especialmente las asiáticas, donde la exposición directa a la crisis financiera fue limitada (repercutió sobre todo a través del desplome del comercio mundial y del descenso en los precios de las materias primas) y se adoptaron importantes planes de estímulo. El Fondo Monetario Internacional, tras la actualización de sus previsiones efectuada a finales de enero, espera que el conjunto de economías de mercados emergentes y en desarrollo crezca un 6% en 2010, tras el 2% del año previo, y un 6,3% en 2011. Este dinamismo será un importante apoyo para el crecimiento mundial, que en el año en curso avanzará un 3,9%, tras la caída del 0,8% de 2009, acelerándose hasta el 4,3% en 2011. En paralelo, el volumen del comercio mundial aumentará un 5,8% en 2010 (-12,3% en 2009) y un 6,3% en 2011.

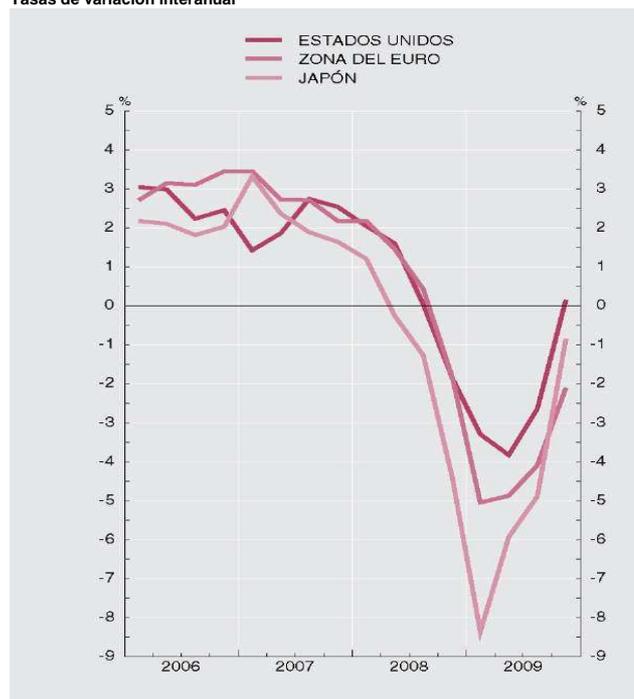
En el conjunto de los países industrializados la recuperación está siendo más moderada, aunque existe una amplia disparidad entre ellos. Así, el Producto Interior Bruto (PIB) agregado de los países de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico (OCDE) retrocedió un 2,2% (tasa intertrimestral no anualizada) en el primer trimestre de 2009, se estabilizó en el segundo y se aceleró en la segunda mitad del año, hasta alcanzar el 0,8% en el cuarto trimestre, liderado por los aumentos en Estados Unidos y Japón, mientras que la zona del euro registró una ralentización en el último cuarto del año. En consecuencia, los descensos interanuales se fueron reduciendo, desde el 4,8% del primer trimestre hasta el 0,7% en el cuarto, con una caída del conjunto de 2009 del 3,4%, el primer declive desde el inicio de la serie en 1960. A corto plazo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que el conjunto de economías avanzadas crezca un 2,1% en 2010 y un 2,4% en 2011, lo que implica que la recuperación será más moderada que en otras fases cíclicas.

El PIB estadounidense ganó mayor dinamismo de lo esperado en el último trimestre de 2009, al avanzar un 5,9% (tasa intertrimestral anualizada), el segundo aumento consecutivo. La variación interanual quedó en el 0,1% y la del conjunto de 2009 en el -2,4%, el primer registro anual negativo desde el descenso de dos décimas en 1991. En el Proyecto de Presupuestos para el próximo año fiscal, se prevé que el crecimiento del PIB en 2010 sea del 2,2% y en 2011 del 1,9%. Las previsiones de crecimiento del FMI para el PIB estadounidense son más elevadas, del 2,7% en 2010 y del 2,4% en 2011.

La economía japonesa experimentó un acusado avance en el cuarto trimestre de 2009 del 1,1% en tasa intertrimestral no anualizada. En el transcurso de 2009 el retroceso interanual se fue atenuando, al pasar de un 8,4% en el primer trimestre a sólo un 0,9% en el cuarto. En el conjunto de 2009 el PIB cayó un 5,1%, el segundo descenso consecutivo, tras el 1,2% de 2008. De cara al futuro, el FMI prevé un crecimiento del 1,7% en 2010 y del 2,2% en 2011.

PIB  
Tasas de variación interanual



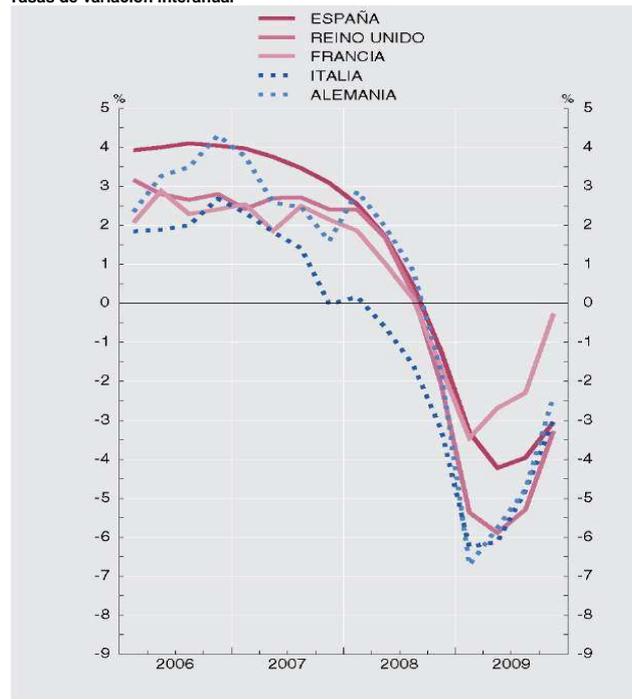
FUENTES: BCE, INE Y OCDE.

En China, el ritmo de avance del PIB se intensificó durante 2009, pasando del 6,1% (tasa interanual) en el primer trimestre hasta el 10,7% en el cuarto. En India el crecimiento en el tercer trimestre se aceleró hasta el 7,9%. El FMI prevé que el aumento del PIB de China se sitúe en torno al 10% en los dos próximos años y que en India se mantenga cercano al 8%.

La economía del conjunto de la zona del euro inició su recuperación en el tercer trimestre de 2009 con un crecimiento intertrimestral del 0,4% (no anualizada), dejando atrás cinco trimestres consecutivos de retrocesos. Durante el cuarto trimestre el alza se ralentizó al 0,1%, debido a la finalización de algunos elementos temporales de impulso, como los incentivos a la compra de automóviles en Alemania. De esta forma, el retroceso interanual del PIB se moderó al 2,1% en el último trimestre del año, registrando en el conjunto de 2009 un descenso del 4%. Para el conjunto de 2010, el FMI prevé un crecimiento del PIB del conjunto del área del 1% y una moderada aceleración al 1,6% en 2011.

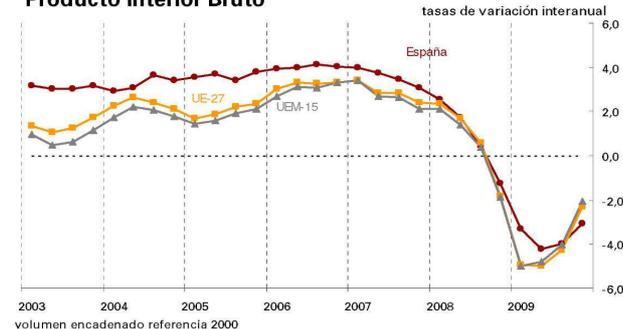
**PIB**

**Tasas de variación interanual**



FUENTES: BCE, INE Y OCDE.

**Producto Interior Bruto**



FUENTE: INE.

La tasa de paro de la zona euro ascendió en 2009 hasta el 9,9%, siendo del 8,0% en 2008. La tasa de desempleo de la UE-27 fue del 8,9%, frente al 7,0 de 2008.

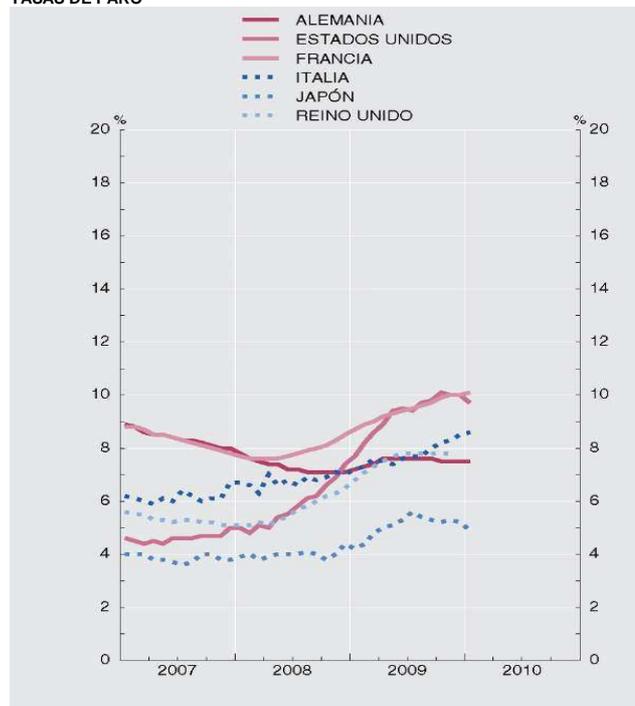
Eurostat calcula que 21.473 miles de hombres y mujeres de la UE-27, de los cuales 14.877 miles corresponden a la zona euro, estaban desempleados en 2009. En comparación con 2008, el desempleo subió 4.709 miles en la UE-27 y 3.034 miles en la zona del euro.

Entre los Estados miembros, las tasas de desempleo más bajas se registraron en los Países Bajos (3,4%) y Austria (5,0%), y las tasas más altas en Letonia (17,6%) y España (18,0%), país con mayor tasa de desempleo.

La tasa de desempleo juvenil -menores de 25 años- fue del 19,3% en la zona del euro y del 19,7% en la UE-27. En 2008 fue del 15,3 y 15,4%, respectivamente.

La tasa de desempleo fue del 10,0% en los EE.UU. en 2009 y del 5,1% en Japón.

**TASAS DE PARO**



FUENTES: BCE Y OCDE.

El déficit público medio en los países del euro se disparó en el año 2008 hasta el 2% del PIB, frente al 0,6% de 2007, y en la UE-27 aumentó del 0,8% al 2,3%.

Pese a la tendencia a la suavización de la crisis, ésta va a dejar una profunda huella en los desequilibrios fiscales de los países más desarrollados. En efecto, según estimaciones del FMI de finales de julio, en el conjunto de países del G-20 el porcentaje del déficit fiscal respecto al PIB aumentará en 5,5 puntos entre 2009 y 2010 en relación con el de 2007.

Las naciones que integran el G-20 acordaron el pasado 5 de septiembre continuar la política de expansión fiscal y monetaria hasta que se asegure una recuperación global.

En cuanto a la deuda pública, en la zona del euro aumentó del 66,0% del PIB a finales de 2007 a 69,3% a finales de 2008, y en la UE-27 de 58,7% a 61,5%.

Los bancos centrales y los gobiernos, en un esfuerzo común por evitar que el colapso financiero de algunas entidades se extendiera por todo el sistema, han desplegado un conjunto de medidas, algunas habituales en la estrategia de política monetaria, pero muchas otras no convencionales y extraordinarias, lo que ha supuesto el adentrarse en terrenos en los que apenas existe experiencia previa.

Así, los bancos centrales han situado los tipos básicos de referencia en mínimos históricos y han seguido inyectando grandes cantidades de liquidez en los mercados. Sin embargo, en muchos casos, esta liquidez no se ha canalizado hacia la financiación de las empresas y las familias, debido a la valoración más estricta por parte de las entidades crediticias del riesgo de sus clientes, a la necesidad de algunos bancos de sanear sus balances, al aumento de la morosidad y, posteriormente, a la menor pulsación de la demanda de crédito del sector privado en un contexto de atonía inversora.

Los gobiernos, por su parte, han diseñado diversos esquemas de apoyo y reestructuración de sus sectores financieros, que han requerido movilizar importantes volúmenes de recursos. Dichos esquemas, de naturaleza diversa según los países, abarcan desde el rescate y capitalización de los bancos con fondos públicos hasta la compra de activos de alta (y, en algunos casos, baja) calidad, pasando por el establecimiento de avales de las emisiones bancarias y de sistemas de garantía de depósitos destinados a preservar la confianza del público en las entidades bancarias. En este sentido, en Estados Unidos, el gobierno ha presentado un plan de reforma regulatoria del sistema financiero mientras que en la Unión Europea los países, incluyendo a España, siguieron desarrollando medidas en el marco del plan de acción concertada de los países de la zona euro.

En cuanto a las medidas de apoyo al sistema financiero, los bancos centrales de Inglaterra, Japón y Estados Unidos, en sus últimas reuniones, optaron por mantener los tipos de interés de referencia en mínimos históricos (0,5% para Inglaterra, 0,1% en Japón y el rango objetivo del 0% al 0,25% en Estados Unidos) y continuaron expandiendo sensiblemente sus balances con el fin de dotar a las entidades

financieras de elevadas cantidades de liquidez (vía operaciones de mercado abierto). En el área del euro, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en su reunión del pasado 4 de marzo, también mantuvo el tipo de las operaciones principales de financiación en el 1,0%, nivel establecido el pasado 7 de mayo de 2009.

Agotados prácticamente los márgenes de maniobra a través del descenso de los tipos de interés, los bancos centrales han venido utilizando instrumentos cuantitativos en sus políticas de provisión abundante de liquidez al sistema bancario.

En este sentido, el BCE decidió el pasado 7 de mayo efectuar operaciones de financiación a un año (hasta entonces el plazo máximo era de seis meses), a un tipo fijo e igual al tipo de las operaciones principales de financiación (actualmente en el 1%, como ya se ha señalado) y adjudicación del total demandado. Estas subastas han sido eliminadas desde la última del pasado mes de diciembre. El BCE también decidió iniciar un programa de adquisición de bonos garantizados (covered bonds) emitidos en el área del euro, por importe de 60.000 millones de euros.

En las circunstancias descritas, los tipos de interés en los mercados interbancarios del área del euro han seguido una evolución descendente a lo largo de 2009, como reflejo de las expectativas dominantes durante la mayor parte del periodo y de la disminución de las primas de riesgo en un entorno de menores tensiones financieras.

También en el mercado de deuda pública del área euro, las rentabilidades han mostrado una tendencia al descenso a lo largo del año.

Tras una evolución muy negativa en los primeros meses del año, los mercados de renta variable vienen siguiendo una trayectoria alcista y de menor volatilidad desde comienzos de marzo, en un contexto de mayor estabilidad financiera y mejores perspectivas macroeconómicas.

En los mercados cambiarios, el euro ha ganado posiciones frente al dólar, al perder esta divisa parte de su fuerza como moneda refugio. Así, se cerró el año con un cambio de 1,4406 dólares por euro, un 3,5% más que a finales de 2008. Uno de los factores que más contribuye a la actual apreciación del euro es el diferencial de los tipos

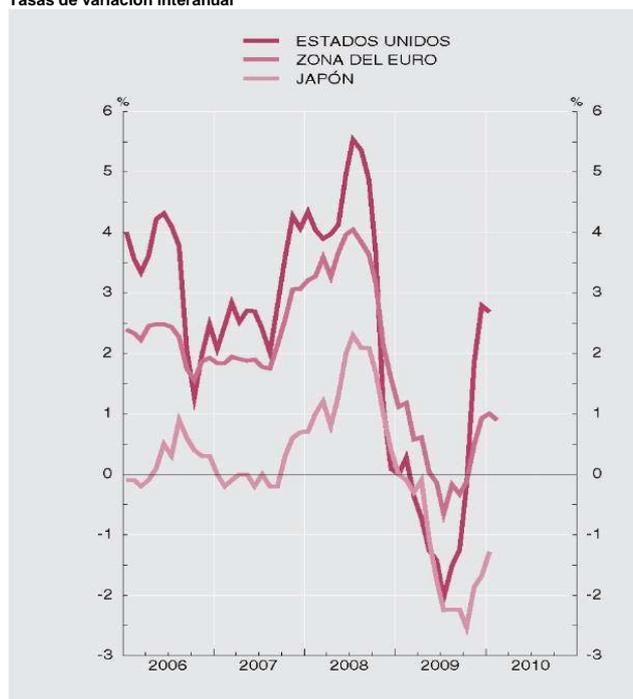
de interés entre Estados Unidos, donde se sitúan entre el 0% y el 0,25%, y la Zona del Euro, donde están al 1%.

Al término del pasado año, el euro se intercambiaba por 133,16 yenes y 0,8881 libras esterlinas, lo que representa una revalorización del 5,6% frente a la moneda japonesa y una depreciación del 6,8% frente a la británica. En términos efectivos, el euro se depreció el año pasado un 3%.

En el área del euro, la elevada provisión de liquidez al sistema bancario por parte del BCE no ha evitado que la financiación al sector privado continuase la trayectoria de desaceleración iniciada a comienzos de 2008, mientras que la financiación a las Administraciones Públicas ha seguido una tendencia al alza.

A pesar de la política monetaria expansiva practicada por las autoridades monetarias mundiales, el bajo nivel de actividad se tradujo en una acusada reducción de la inflación tanto en los bienes finales como en los productos intermedios y en las materias primas.

**PRECIOS DE CONSUMO**  
 Tasas de variación interanual



FUENTES: OCDE, INE Y Eurostat.

**PRECIO DEL PETRÓLEO**



FUENTES: Dow Jones and Company y US Bureau of Labor Statistics.

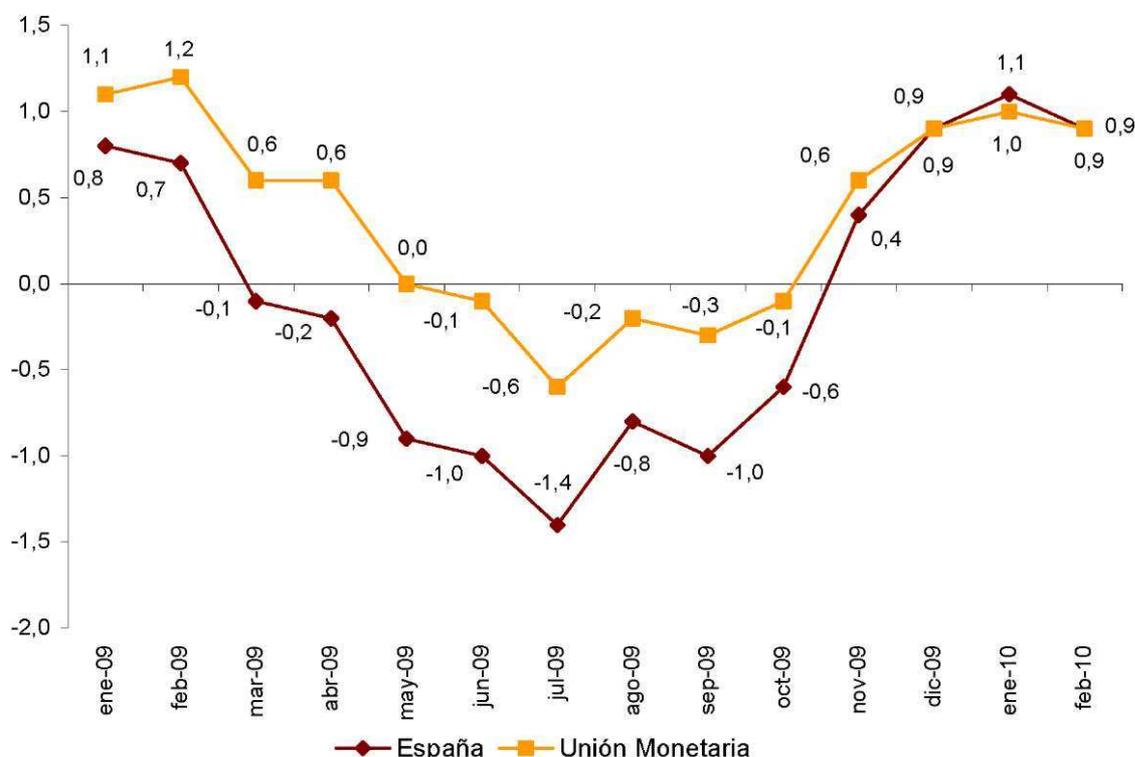
Así, la variación interanual de los precios de consumo se situó en mínimos históricos en numerosas economías, llegando a registrar valores negativos de forma transitoria. Un elemento primordial en este retroceso de los precios en algunos países fue la evolución del precio del petróleo, que aún se sitúa en niveles muy inferiores a los de hace un año. Así, el precio del

Brent cerró 2008 en torno a los 40 dólares/barril y desde entonces registró una paulatina recuperación hasta situarse la media de diciembre en 74,5 dólares, todavía casi la mitad de los 145 dólares alcanzados a comienzos de julio de 2008.

El FMI prevé que en 2010 en el conjunto de economías avanzadas la inflación se mantenga en

niveles muy bajos, 1,3%, y en las economías emergentes en el 6,2%. La Zona Euro cerró 2009 con un IPC anual del 0,3%, según Eurostat.

**Evolución anual del IPCA, base 2005**  
Índice general España y Unión Monetaria <sup>1</sup>



<sup>1</sup> El último dato de la Unión Monetaria se refiere al indicador adelantado

FUENTE: INE.

**Situación económica española, andaluza y sevillana**

Los indicadores recientemente publicados apuntan a una estabilización de la economía española, evolución que se habría visto favorecida, entre otros factores, por la gradual reactivación del panorama económico internacional, la paulatina normalización de las condiciones en los mercados financieros, el mayor optimismo de los agentes y los efectos de las medidas de estímulo económico puestas en marcha por el Gobierno.

La información disponible relativa al cuarto trimestre de 2009 constata los signos de mejora de la actividad económica en nuestro país, como pone de manifiesto el indicador sintético de actividad, que anotó en dicho periodo el segundo avance intertrimestral consecutivo, 0,5%. En términos interanuales el avance fue del 0,3%, tras cinco trimestres de retrocesos ininterrumpidos.

En el mismo sentido apuntan las ventas totales en grandes empresas, que cerraron el cuarto trimestre del año con un descenso medio anual del 6,8%, inferior en más de cinco puntos al del trimestre previo.

Según los resultados de la Contabilidad Nacional Trimestral publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el PIB real de la economía española, corregido de factores estacionales y calendario, alcanzó una práctica estabilización en el cuarto trimestre de 2009, al situar su tasa de reducción intertrimestral en el -0,1%, dos décimas menos que en los meses de verano. Por su parte, la tasa interanual fue de -3,1%, inferior en nueve décimas a la del trimestre previo.

### Producto Interior Bruto



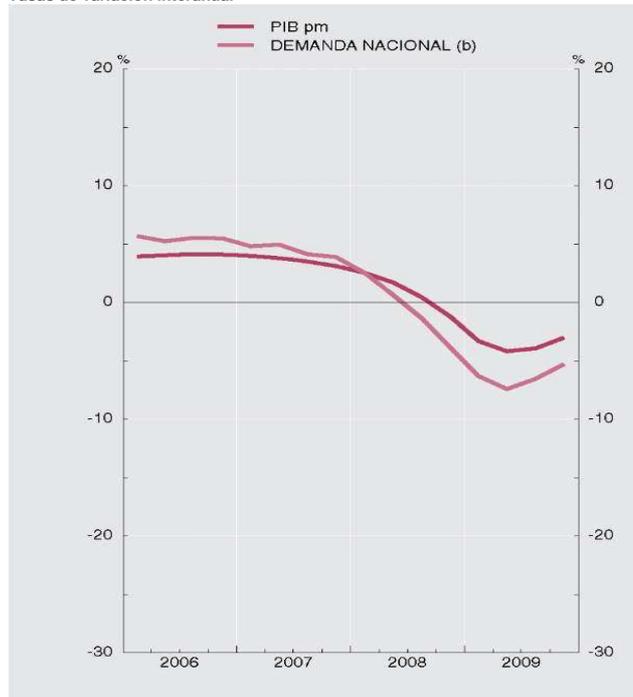
FUENTE: INE

De esta forma, el año 2009 se cerró con un retroceso medio anual del producto del 3,6%, poniendo así fin a la fase expansiva iniciada en 1994. El decrecimiento en Andalucía fue el mismo que en el conjunto de la economía española.

La paulatina moderación observada desde mediados del pasado ejercicio en el proceso de ajuste de la economía española se explica por el menor debilitamiento anual de la demanda nacional. De hecho, su contribución negativa al avance anual del PIB se moderó de manera significativa, situándose en -5,3 puntos porcentuales en el cuarto trimestre, frente a los -7,4 y -6,6 puntos del segundo y tercer trimestre, respectivamente. Por su parte, el sector exterior contribuyó positivamente al crecimiento en el cuarto trimestre de 2009 (2,2 puntos porcentuales), aunque en menor cuantía que en trimestres previos (2,6 puntos en el trimestre precedente).

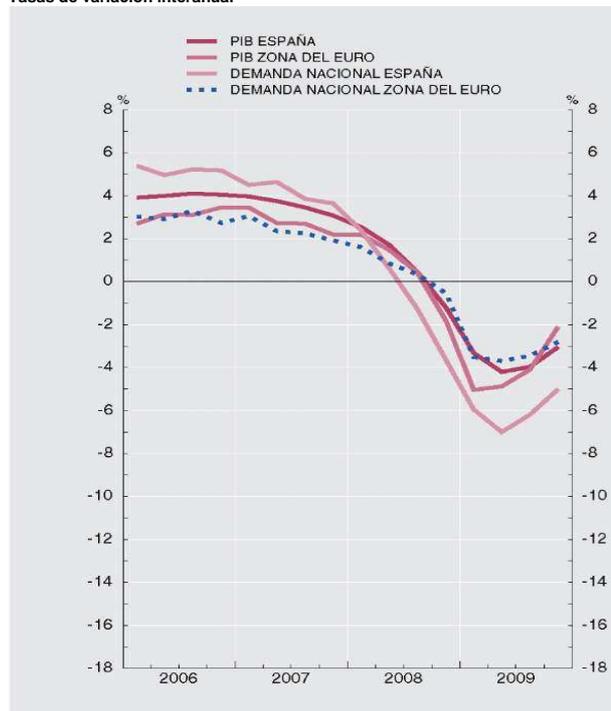
Así, en el año 2009, la aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado fue de -6,4 puntos, cinco puntos y nueve décimas menos que en el año precedente. Asimismo, la demanda externa contribuyó en 2,8 puntos al crecimiento del PIB, un punto y cuatro décimas más que en el año anterior.

### PIB. DEMANDA INTERNA

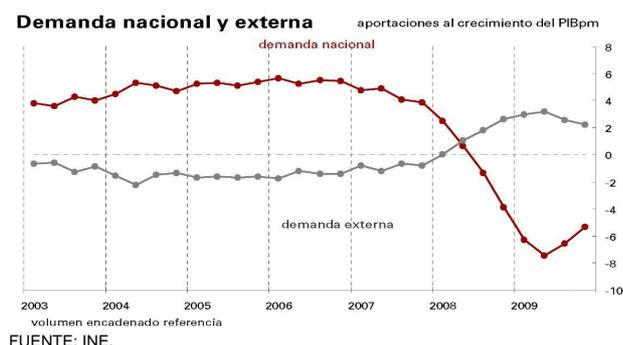


FUENTE: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000).

### PIB Y DEMANDA INTERNA. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO



FUENTES: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000) y Eurostat.



Al menor debilitamiento de la demanda nacional contribuyeron sus principales componentes, en especial el consumo privado y la inversión en equipo. La recuperación de la confianza, el menor endurecimiento de las condiciones crediticias y la tendencia a la normalización de los mercados financieros, los bajos tipos de interés, la reactivación de la economía mundial y los estímulos fiscales, fueron factores decisivos en la mejora del comportamiento de estos dos agregados.

El gasto en consumo de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) mostró una evolución intertrimestral expansiva en el cuarto trimestre (0,3%) tras la estabilidad del tercero y los retrocesos ininterrumpidos de los seis trimestres previos. En tasa interanual la caída se moderó casi un punto y medio respecto a la del tercer trimestre, hasta situarse en el 3,4%. De esta forma, el conjunto del año se cerró con un acentuado retroceso medio (4,9%).

El comportamiento del gasto en consumo de los hogares en el último trimestre del pasado ejercicio descansó en la evolución más favorable de la mayor parte de sus principales determinantes, si bien algunos elementos transitorios, como las ayudas a las compras de automóviles incluidas en el Plan 2000E, sostuvieron el gasto agregado.

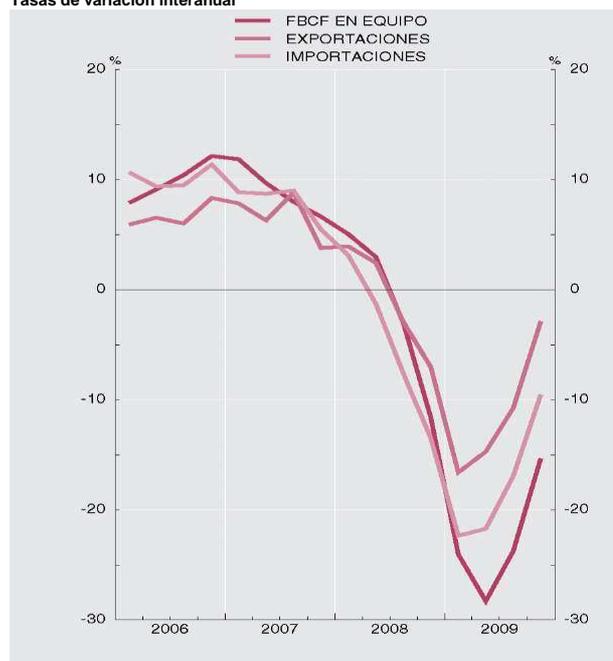
La mejora de la confianza del consumidor, la menor destrucción de empleo, la disminución de la carga financiera asociada a las bajadas previas de los tipos de interés y la recuperación de la riqueza financiera fueron factores decisivos en la evolución del consumo privado. Las condiciones crediticias para los hogares también han reducido significativamente su ritmo de endurecimiento, incidiendo positivamente sobre las decisiones de gasto en consumo de las familias.

En lo relativo a la inversión, la formación bruta de capital fijo (FBCF) ralentizó en el cuarto trimestre del pasado año su trayectoria bajista, recortando en 1,4 puntos la magnitud de caída intertrimestral, hasta el 1%. La suavización en la contracción fue motivada por el fortalecimiento de la inversión en equipo, que registró el segundo incremento intertrimestral consecutivo (3,1%, frente al 1,8% del tercer trimestre). Pese a ello, en el conjunto del año el ritmo de contracción del equipo alcanzó cifras históricamente elevadas, 23,1% en media anual.

Entre los factores determinantes de la recuperación de la inversión en equipo cabe destacar la mejora relativa de las expectativas empresariales por la incipiente recuperación de la demanda, tanto nacional como, sobre todo, externa, así como la evolución de las cotizaciones de las acciones, el entorno de reducidos tipos de interés, el menor endurecimiento de las condiciones crediticias y los planes de estímulo aprobados por el Gobierno (ayudas para la adquisición de material de transporte).

Por su parte, la contribución positiva de la demanda externa al crecimiento respondió a una reducción de las importaciones de bienes y servicios, 17,9%, mayor que la de las exportaciones, 11,5%.

**PIB. COMPONENTES DE LA DEMANDA**  
Tasas de variación interanual



FUENTE: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000).

Según los datos de Balanza de Pagos, en 2009 se intensificó significativamente la reducción de la necesidad de financiación de la economía española frente al exterior iniciada en 2008. Paralelamente, en un contexto de notable reducción de los flujos financieros con el exterior, la balanza financiera, excluido el Banco de España, registró entradas netas de capital extranjero inferiores a las de un año antes, insuficientes para financiar el desequilibrio exterior. De esta forma, se produjo una disminución de los activos netos del Banco de España frente al Eurosistema, contrapartida de todas las operaciones con no residentes.

Las operaciones corrientes y de capital entre residentes y no residentes registradas en el año generaron un déficit conjunto, equivalente a una necesidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo de 49.288 millones de euros, frente a los 98.906 millones del año anterior. Este recorte del desequilibrio exterior fue consecuencia de la caída del déficit de las operaciones corrientes, ya que el superávit de las de capital se redujo. La balanza corriente acumuló en el ejercicio un déficit de 53.228 millones de euros, con un retroceso del 49% en términos interanuales, por la mejora de los saldos de todas las operaciones, excepto el turismo.

Los intercambios de mercancías generaron un déficit comercial de 45.419 millones de euros, con una disminución interanual del 48,2%, acentuando la tendencia iniciada en junio de 2008. En términos nominales, las exportaciones cayeron diez puntos porcentuales menos que las importaciones, 16 y 26% interanual, respectivamente, presentando ambos flujos una moderación de sus retrocesos en los últimos meses de 2009.

Según cálculos realizados a partir de los datos de Aduanas, la disminución del déficit comercial en valor absoluto provino de la mejora tanto del componente energético como no energético.

En concreto, el déficit no energético cayó un 56,6% y el energético un 39,4%, en línea este último con la evolución del precio del petróleo en los mercados internacionales. De hecho, la variación de los precios fue responsable de aproximadamente el 40% del descenso del déficit comercial, ya que la relación real de intercambio, aproximada por los índices de valor unitario de exportaciones e importaciones, aumentó el 4,4%,

un punto porcentual más que en el año anterior. Como consecuencia, la evolución de ambos flujos en términos reales explica en torno al 60% de la disminución del déficit comercial, al caer las exportaciones 7,2 puntos porcentuales menos que las importaciones.

La balanza de servicios acumuló en 2009 un superávit de 25.723 millones de euros, un 2,1% menos que el año anterior. Este resultado incluye un retroceso del 6,6% del superávit de la balanza turística, que cubrió el 58% del déficit comercial (frente al 32% en 2008), y una caída del 73,1% del déficit de servicios no turísticos. Los ingresos por turismo disminuyeron el 9,1% en términos interanuales, tasa que se moderó en el último trimestre y que se reduce al 7,1% considerando el gasto realizado por los turistas extranjeros recogido por la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR). Por otra parte, las entradas de turistas, indicador de los ingresos del turismo en términos reales, disminuyeron el 8,8%.

Los pagos por turismo, derivados de los viajes de los españoles en el extranjero, cayeron en relación a un año antes el 14%, anotando siete trimestres consecutivos de tasas interanuales negativas.

La corrección del déficit de servicios no turísticos tuvo su origen en un descenso de los ingresos inferior en dos puntos porcentuales al de los pagos, 10 y 12%, respectivamente; registrándose en ambos casos una intensificación de la caída a lo largo del año.

En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un déficit de 19.697 millones de euros, con una disminución interanual del 67,9%.

El déficit de la balanza de rentas interrumpió la tendencia alcista de los últimos cinco años, acumulando en el ejercicio un saldo negativo de 25.539 millones de euros, que representa una disminución del 24,4% en términos interanuales. Este resultado fue consecuencia de una caída de los ingresos cuatro puntos inferior a la de los pagos. Los ingresos, intereses y dividendos de las inversiones españolas en el exterior, disminuyeron el 13,4%, correspondiendo el mayor retroceso, con datos de los nueve primeros meses, a las Instituciones Financieras, 22,8%, mientras que los ingresos de Otros Sectores Residentes retrocedieron el 5,3%. Por su parte, los pagos,

rendimientos de la inversión extranjera en España, retrocedieron el 17,3%, caída que, hasta septiembre, se concentró en las Instituciones Financieras y en Otros Sectores Residentes, con bajadas del 28,4 y del 6,6%, respectivamente, en tanto que los efectuados por las Administraciones Públicas aumentaron el 9,3%.

La balanza de transferencias corrientes contabilizó un saldo negativo de 7.992 millones de euros, un 13,5% inferior al del año anterior, como resultado de una ligera subida de los ingresos y una moderada reducción de los pagos, con tasas del 3,7 y del -2,3%, respectivamente. Los datos desglosados por modalidades, correspondientes a los flujos financieros con la Unión Europea, mostraron que, en relación a los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo dirigidas a fomento del empleo, crecieron el 37,3%. Entre las transferencias dirigidas al sector privado, las subvenciones concedidas por el FEAGA a los agricultores aumentaron el 3,5%, aunque hay que tener en cuenta que parte de estos fondos pueden ser utilizados como actuaciones FEADER, que han sustituido al antiguo Feoga Orientación, que era una transferencia de capital. En la vertiente de los pagos, los de carácter público destinados a la UE crecieron el 3%, con caídas de los relativos al Recurso-IVA, ligado al consumo, y los Recursos Propios Tradicionales, vinculados a la recaudación de derechos de aduanas sobre el valor de las importaciones de terceros países, y un importante avance de los relacionados con el Recurso-PNB, partida de carácter compensatorio dentro del presupuesto comunitario. Por último, en cuanto a las remesas de emigrantes, en los nueve primeros meses de 2009 se registraron disminuciones del 11,2% de los ingresos y del 13,1% de los pagos, retrocediendo estos últimos a los niveles de 2006.

La balanza de capital generó un excedente de 3.940 millones de euros, un 28,4% inferior al del año anterior, resultado de una reducción del 13% de los ingresos y un aumento del 46,1% de los pagos. Dentro de los ingresos, los más importantes son las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural y medio ambiente. En este sentido, el avance de los recibidos a través del Fondo de Cohesión no fue

suficiente para compensar el retroceso del 8,4% de los fondos correspondientes al FEDER que, suponen tres cuartas partes del total. No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

En 2009, se produjo una nueva disminución en el volumen de los flujos financieros con el exterior. Como resultado, la balanza financiera, excluidos los activos del Banco de España frente al exterior, acumuló unas entradas netas de capital de 40.462 millones de euros, frente a los 65.334 millones de 2008.

La variación de pasivos generó entradas netas de 78.410 millones de euros, con un retroceso del 35,1%, detectándose un cambio de orientación en la financiación exterior. La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en el año unas salidas netas de capital de 37.948 millones de euros, el 31,5% menos que en 2008.

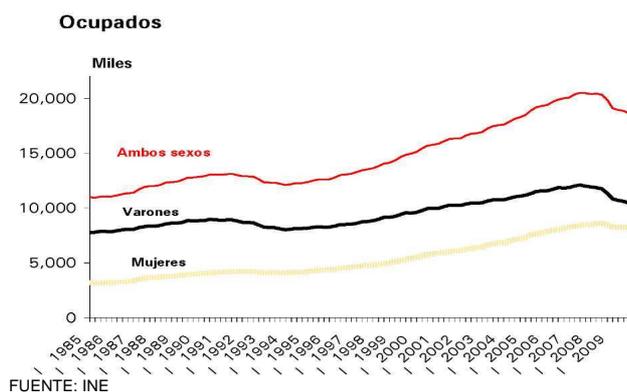
Las entradas netas de capitales con que se saldaron las operaciones financieras no fueron suficientes para cubrir la necesidad de financiación del país generada por las operaciones no financieras, registrándose una disminución de 6.146 millones de euros de los activos del Banco de España frente al Eurosistema.

El mercado de trabajo se está viendo fuertemente golpeado por la actual crisis económica. Lo que inicialmente fue una destrucción de puestos de trabajo en un sector, la construcción, que presentaba un elevado exceso de capacidad, pronto se trasladó al resto de sectores.

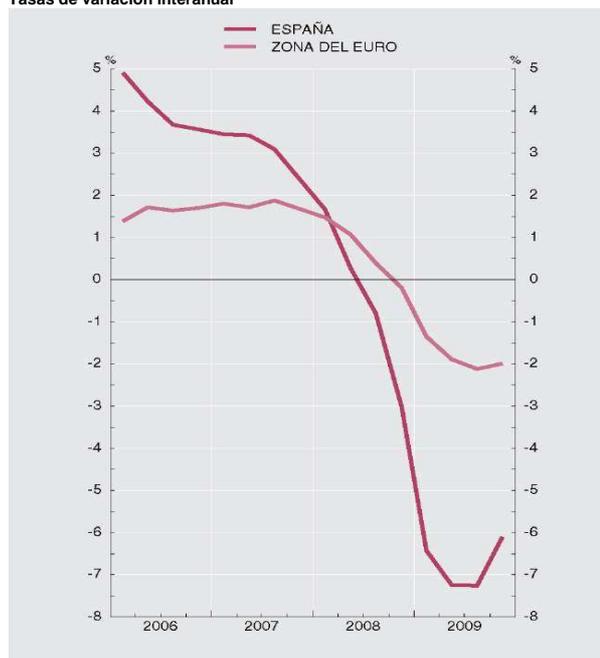
La economía española continuó perdiendo empleo en el tramo final del pasado ejercicio y en el primer bimestre de 2010, aunque a un ritmo cada vez menor, y la tasa de paro siguió la senda alcista en el último trimestre del pasado ejercicio. A su vez, la población activa intensificó en los últimos trimestres el proceso de desaceleración que, con cierto retraso, se está ajustando a la situación cíclica de la economía española, debido a la menor intensidad en la búsqueda de empleo de algunos desempleados, la menor presión de la población inmigrante, y también al retorno de los trabajadores más jóvenes al sistema educativo. En este contexto, los salarios nominales, que se habían mostrado insensibles a la situación

económica y al entorno de baja inflación, se moderaron ligeramente en el último tramo de 2009.

De hecho, según la Encuesta de Población Activa (EPA), la ocupación siguió mostrando una mejora relativa en el cuarto trimestre de 2009, al moderar su ritmo de caída. Así, al descender en 224,3 mil personas, se situó en 18.645,9 mil personas. Cuando esta cifra se corrige de factores estacionales, la caída es mucho menor (66,7 mil empleos), equivalente a una tasa del -0,4%. En relación con el mismo periodo del año anterior, se registró una pérdida de 1.210,9 mil empleos, equivalente a una tasa del -6,1%, 1,2 pp mayor que la del trimestre anterior. Tras esta evolución del empleo, la tasa de ocupación descendió hasta el 48,5% de la población mayor de 16 años, seis décimas menos que la del trimestre anterior y 3,3 puntos inferior a la de un año antes. En términos de media anual, el empleo en 2009 anotó una caída del 6,8%, frente al -0,5% de 2008.

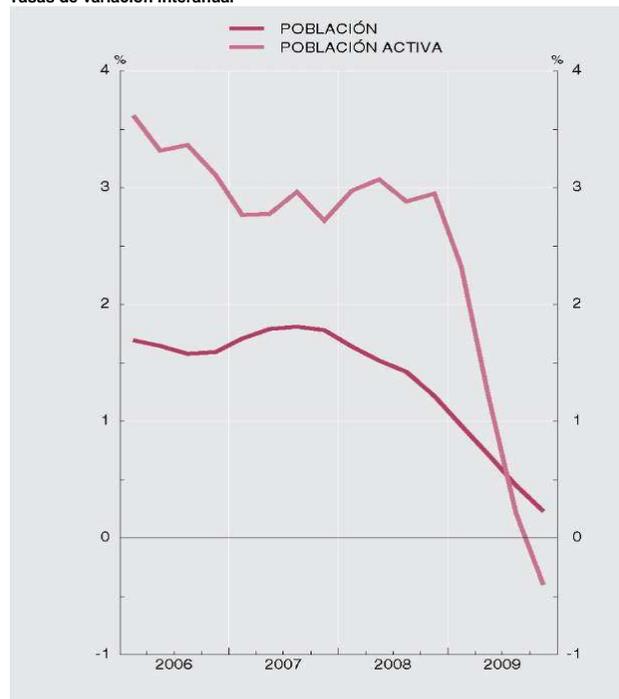


**OCUPADOS**  
 Tasas de variación interanual



La población activa siguió ajustándose a la actual fase cíclica de la economía al disminuir en el último trimestre del pasado año, tanto en términos intertrimestrales como interanuales. En dicho trimestre la oferta de trabajo se situó en 22.972,5 mil personas, cifra que supone una caída intertrimestral de 21 mil personas que, si se corrige de factores estacionales, se traduce en un descenso ligeramente menor (17 mil personas). Esto implica una tasa intertrimestral del -0,1%. Respecto al mismo periodo del año anterior la variación fue del -0,4%, seis décimas menos que en los meses de verano. La desaceleración de la actividad y el consiguiente aumento de la inactividad es un fenómeno relativamente novedoso en la economía española y responde principalmente al grupo de edad de 16-24 años que probablemente abandona el mercado de trabajo y retorna a las aulas para completar sus estudios.

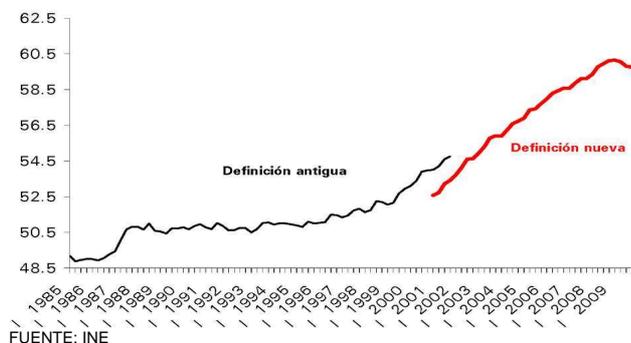
**ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA**  
Tasas de variación interanual



FUENTE: INE (Encuesta de Población Activa. Metodología EPA-2005).

La tasa de actividad global se mantuvo los meses finales de 2009. La tasa de actividad de los mayores de 16 años se mantuvo en el 59,8%, tras haberse estabilizado en el 60,1% en los dos primeros trimestres de 2009 y en el último del año anterior. A su vez, la tasa de actividad de la población en edad de trabajar (16-64) se mantuvo en el 73,9%, como resultado de que la ligera reducción de la participación de los varones se vió compensada por el avance de la tasa de actividad de las mujeres.

**Tasa de Actividad**

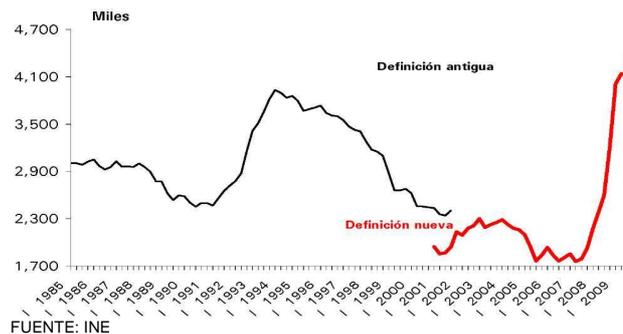


FUENTE: INE

Como resultado de la evolución del empleo y de la población activa que se acaba de comentar, el número de parados aumentó en 203,2 mil en el cuarto trimestre, alcanzando 4.326,5 mil personas;

este aumento se reduce a 49,9 mil personas al eliminar los factores estacionales, lo que representa una tasa intertrimestral desestacionalizada del 1,2%, inferior a la del tercer trimestre (1,4%). Respecto al mismo trimestre del año previo, el aumento del número de parados fue de 1.118,6 mil personas, inferior también al de los trimestres precedentes.

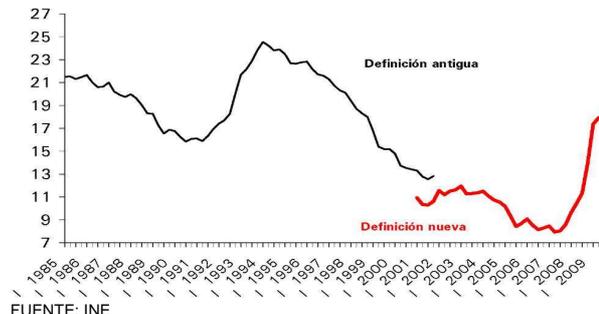
**Parados**



FUENTE: INE

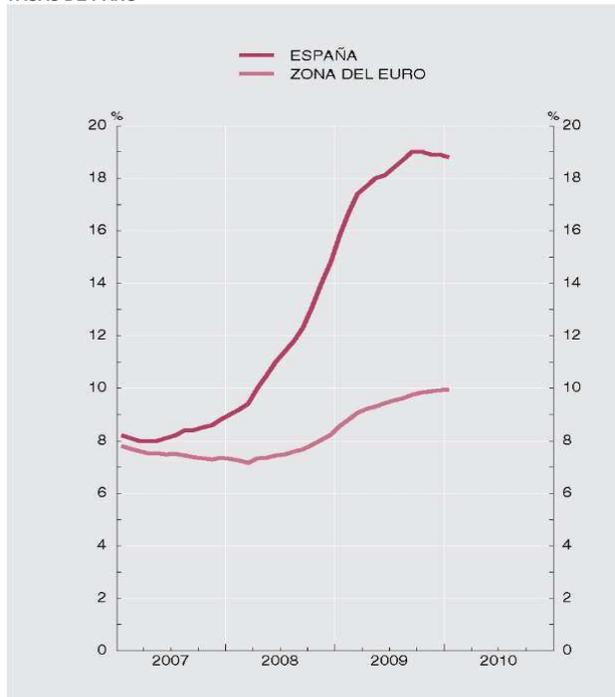
Como consecuencia, la tasa de paro aumentó en nueve décimas, hasta situarse en el 18,8%, casi un punto más que en el trimestre anterior. Utilizando la serie desestacionalizada esta tasa aumenta en apenas dos décimas, hasta el 18,7%. En cuanto a grupos de edad, el colectivo más afectado por el paro es de los jóvenes (16-24 años) que soportan una tasa de paro que más que duplica la media (39,1%). En cuanto al nivel educativo se observa, como es habitual, una relación inversa entre el nivel de estudios alcanzado y la tasa de paro; así, los que tienen estudios superiores presentan una tasa de paro (10,2%) que es aproximadamente la mitad de la de los que tienen estudios secundarios y la tercera parte de la que padecen los que solo tienen estudios primarios.

**Tasa de paro**



FUENTE: INE

**TASAS DE PARO**



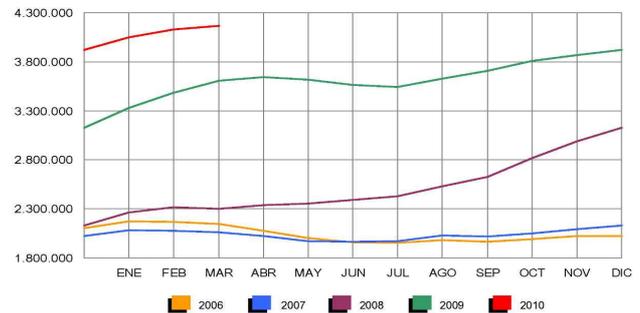
FUENTES: BCE y OCDE.

Se dispone de datos del primer bimestre de los registros de paro registrado y de afiliaciones a la Seguridad Social que recopila el Ministerio de Trabajo e Inmigración. De acuerdo con dicha información, el mercado de trabajo prolongó en esos meses la recuperación relativa que se deriva de los datos de la EPA del cuarto trimestre. En efecto, la media de afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social se situó en febrero en 17.572,4 mil, 26,3 mil personas más que el mes anterior, frente a una caída significativamente mayor (69,1 mil afiliados) de un año antes. Al Mercado laboral utilizar la serie desestacionalizada, esa caída mensual es mucho menor (31,6 mil personas), que en tasa intermensual supone una disminución del 0,2%. El ritmo de variación interanual se situó en el -3,5%, frente al -3,9% de enero.

El paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo al finalizar febrero alcanzó a 4.130,6 mil personas, lo que implica un incremento de 82,1 mil en relación al mes precedente, variación que casi no se modifica cuando se utilizan las cifras corregidas de factores estacionales. Como consecuencia, el incremento intermensual resultante es del 2%. En comparación con el mismo mes del año 2009, el incremento del paro registrado fue de 649 mil personas, el 18,6%, frente al 21,7% del mes anterior.

**EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO**

2006 - 2010



FUENTE: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Según los datos de la explotación detallada de la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía, el número de activos en el cuarto trimestre de 2009 se situó en 3.927.500 personas en Andalucía (48.800 más que el trimestre anterior y 22.800 más que el mismo trimestre de 2008), lo que supuso una tasa de actividad del 58,3%, 0,6 puntos más que el tercer trimestre. En España, esta tasa se situó en el 59,8%, 0,1 puntos menos que el trimestre anterior.

Las personas ocupadas fueron 2.893.500 (9.200 más que el trimestre anterior y 160.900 menos que el mismo trimestre de 2008), de las que 1.671.200 eran hombres y 1.222.300 mujeres, lo que supuso una tasa de empleo del 43%. El número de ocupados en Andalucía subió un 0,3% respecto al tercer trimestre del año mientras que en España bajó un 1,2%.

El número de parados se situó en 1.034.000 personas (39.600 más que el trimestre anterior y 183.700 más que un año antes), de los que fueron 565.000 hombres y 469.000 mujeres. Estas cifras suponen una tasa de paro del 26,3%, 0,7 puntos más que el trimestre anterior. De esta forma, entre el tercer y el cuarto trimestre del año el paro creció en Andalucía un 4% y en España un 4,9%.



FUENTE: IEA

Las cifras de la provincia de Sevilla en el año 2009 arrojaron los siguientes datos:

- El número de activos se situó en 901.800 personas, lo cual representa una tasa de actividad del 59,20%.
- Las personas ocupadas fueron 673.700 personas.
- El número de desempleados ascendió en la provincia a 228.100, de forma que la tasa de paro se situó en el 25,3%.

El Estado cerró el año 2009 con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 99.785 millones de euros (9,5% del PIB), frente a los 30.572 millones registrados en 2008 (2,8% del PIB). Dicho deterioro fue consecuencia de que los ingresos cayeron un 21,6%, mientras que los gastos aumentaron un 24,1%, afectados por la crisis económica y por las medidas de impulso fiscal adoptadas por el Gobierno. En el caso de los ingresos, los cambios de gestión introducidos en algunas figuras impositivas para proporcionar transitoriamente mayor liquidez a empresas y familias y las modificaciones normativas fueron cruciales para justificar tal retroceso. En el caso de los gastos, su fuerte expansión se explica, sobre todo, por las transferencias del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) para financiar las prestaciones por desempleo, a los Ayuntamientos (Fondo Estatal de Inversión Local) y a las Comunidades Autónomas (como anticipo de los recursos previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica).

En términos de Caja, el Estado registró en 2009 un déficit de 87.281 millones de euros (8,3% del PIB), cuando en 2008 fue de 18.747 millones (1,7% del PIB). Los ingresos disminuyeron un 21,1% y los pagos aumentaron un 27,8%.

Los ingresos no financieros globales (incluyendo la participación de los Entes Territoriales en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales) alcanzaron en

2009 la cifra de 162.460 millones de euros, inferior en un 13,9% a la de 2008. Los ingresos impositivos disminuyeron un 17,1%, mientras que el resto de los ingresos, impulsado, principalmente, por las comisiones por avales del Estado a las emisiones de las entidades crediticias y por los beneficios del Banco de España, creció un 20,4%.

El recorte de los ingresos impositivos se reduce al 13% si se tiene en cuenta el impacto de los cambios normativos y de apoyo a la liquidez de empresas y familias que afectaron el pasado año a la recaudación de las principales figuras tributarias. Este retroceso, más allá de la caída de las bases imponibles en 2009, obedeció a la aportación negativa de las cuotas diferenciales de IRPF y Sociedades (devengadas en 2008 pero ingresadas en 2009) y de las devoluciones anuales del IVA del ejercicio de 2008.

Dentro de las grandes figuras tributarias, la recaudación por IRPF cayó un 10,5%. No obstante, corregida de los efectos producidos por la deducción de los 400 euros, el anticipo de la deducción por vivienda y la deducción por alquiler de vivienda, así como de los mayores aplazamientos, reduce su caída al 6,2%. El Impuesto de Sociedades disminuyó su recaudación un 26,1%, debido, principalmente, al retroceso de los beneficios empresariales, y, en términos ajustados (considerando que en 2009 desapareció la opción de pago fraccionado que había incidido negativamente en la recaudación de 2008) la caída se amplía al 31,9%. Los ingresos por IVA se contrajeron un 30,1%, afectados no sólo por el descenso de sus bases impositivas (consumo privado y compra de viviendas por los hogares), sino también por medidas como la extensión del derecho a Sector Público la devolución mensual o los aplazamientos solicitados. Ajustada del impacto de estos cambios normativos y de gestión, la recaudación por IVA reduce su caída al 16,4%. Finalmente, los Impuestos Especiales recaudaron un 1,1% menos que el año anterior, aunque, si se tiene en cuenta la subida de tipos impositivos vigente desde julio de 2009, la recaudación ajustada desciende un 5,5%.

Los pagos no financieros aumentaron el pasado año un 27,8% (hasta alcanzar la cifra de 189.319 millones de euros). Los mayores impulsos alcistas provinieron de las transferencias corrientes del

Estado al Servicio Público de Empleo Estatal (para financiar prestaciones por desempleo) y a las Comunidades Autónomas, en concepto de adelanto de los recursos previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica. También hay que anotar en este capítulo las transferencias de capital a los Ayuntamientos para financiar las inversiones acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL).

**ESTADO. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN Y DÉFICIT DE CAJA**  
 (Suma móvil 12 meses)



FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda (IGAE).

La necesidad de endeudamiento del Estado en 2009 (derivada del déficit de caja y de la adquisición neta de activos financieros) se elevó a 116.288 millones de euros, frente a los 47.774 millones de 2008. Entre los activos financieros, cabe resaltar las aportaciones al Fondo de Adquisición de Activos Financieros y al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por importes de 9.500 y 6.750 millones de euros, respectivamente, así como los 7.918 millones de préstamos, destinados, en gran parte (alrededor del 70%), al Plan E.

La estrategia de financiación se apoyó, fundamentalmente, en la deuda en euros a medio y largo plazo (81.640 millones de euros de emisión neta) y en las Letras del Tesoro a doce meses o menos (34.425 millones), mientras que otros pasivos netos aumentaron su saldo en 223 millones de euros. Al término de 2009, la deuda

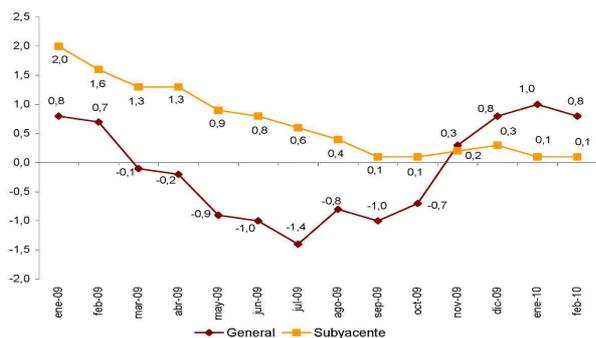
del Estado, medida de acuerdo con los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), era de 433.350 millones de euros (41,2% del PIB), frente a los 327.876 millones (30,1% del PIB) de finales de 2008.

De acuerdo con la información más reciente incluida en el Programa de Estabilidad 2009-2013, el sector Administraciones Públicas cerró el año 2009 con un déficit del 11,4% del PIB, siguiendo la metodología de la Contabilidad Nacional. Por subsectores, la Administración Central registró un déficit del 9,5% del PIB, mientras que para las Comunidades Autónomas alcanzó el 2,2% y en las Corporaciones Locales fue del 0,5%.

Respecto a otras Administraciones Públicas, cabe señalar que el Sistema de la Seguridad Social cerró el año 2009 con un superávit de 8.502 millones de euros (0,8% del PIB), tras los 14.553 millones (1,3% del PIB) registrados en 2008. Dicho recorte del superávit fue resultado de que los ingresos cayeron un 0,6%, mientras que los gastos aumentaron un 4,8%. Las cotizaciones sociales, que constituyen la principal partida de los ingresos, fueron inferiores a las de 2008 en un 1,5%, mientras que, por el lado de los gastos, las pensiones contributivas aumentaron un 6,2%. Por otro lado, las prestaciones por desempleo pagadas por el SPEE alcanzaron el pasado año los 32.861 millones de euros (3,1% del PIB), con un aumento del 63,7% respecto a los 20.069 millones (1,8% del PIB) de 2008.

La inflación de la economía española, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), se situó en el 0,8% en febrero, dos décimas menos que en enero, tras haber superado en noviembre pasado las tasas negativas que había mantenido durante ocho meses consecutivos. Por su parte, la inflación subyacente se mantuvo estable en el 0,1%, deteniendo la tendencia descendente iniciada hace más de año y medio.

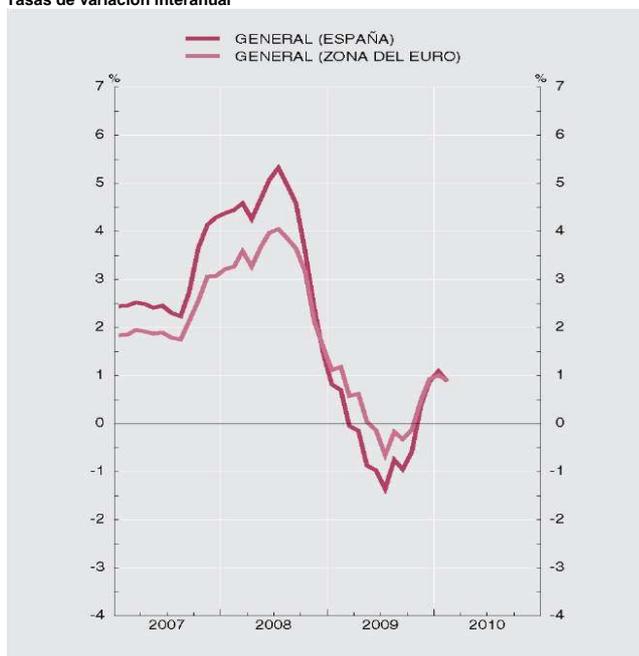
**Evolución anual del IPC, base 2006**  
Índice general y subyacente



FUENTE: INE.

La tasa anual del IPC armonizado se redujo en febrero en dos décimas en España, hasta el 0,9%, y en una décima en la UEM (0,9%), con lo que el diferencial de inflación español frente a la eurozona, volvió a ser nulo (dato provisional). Por su parte, el diferencial de la inflación subyacente, muy estable desde la primavera pasada, no varió y continuó en enero (últimos datos) siendo favorable a España (-0,6 pp. por tercer mes consecutivo).

**ÍNDICE ARMONIZADO DE PRECIOS DE CONSUMO. GENERAL**  
Tasas de variación interanual



FUENTE: Eurostat.

La inflación de la economía andaluza, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), se situó en el 0,7% en febrero, una décima menos que en enero, siendo el dato en Sevilla del 0,8%.

## **I.2. CONTEXTO NORMATIVO**

El presupuesto en el régimen local adquiere la importancia que se deriva de ser el documento que rige la vida económica de la institución y, por tanto, el instrumento principal y vertebrador de la gestión política.

El presupuesto local es el documento sobre el que se articula, a lo largo de todo el año, toda la organización: se prevén los ingresos a liquidar; se estiman y limitan los gastos a ejecutar; se autorregula la actividad económica, financiera; se marcan las pautas contables, ... a través de las bases de ejecución. Y todo ello, no sólo en relación al presupuesto de la entidad, sino también de sus organismos autónomos, sociedades de capital municipal ...

El presupuesto general de las entidades locales se define en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer las entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social permanezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

El presupuesto es fundamentalmente una expresión cifrada pero, sin dejar esa cualidad básica, el presupuesto ha de ser un documento donde se plasmen los objetivos a alcanzar, los programas a desarrollar, los indicadores de ejecución.

El presupuesto local, a diferencia del estatal o autonómico, no reviste el carácter de ley, al carecer estas corporaciones de la potestad legislativa; pero, no obstante, representa el acuerdo anual de mayor relevancia, siendo la norma periódica más importante de que se dota la administración local.

Partiendo de estas consideraciones podemos definir tres aspectos manifiestos en todo presupuesto que marcará el diferente carácter como instrumento de gestión:

Aspectos jurídicos: el presupuesto tiene un carácter regulador (bases de ejecución), establece límites formales al gasto, autoriza el nivel de endeudamiento, ... y todo ello dentro de los márgenes que establece la normativa legal sobre la actividad económica local: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de la Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; ...

El presupuesto como instrumento técnico: el presupuesto es un documento de indudable contenido técnico, que exige un cualificado trabajo y en el que deben utilizarse y/o conocerse técnicas de presupuestación, contables, evaluadoras, fiscalizadoras, para permitir que el documento inicial sea congruente con las fases de ejecución y liquidación, así como con las funciones de control –interno y externo– inherentes a todo presupuesto.

El presupuesto como instrumento político: el documento presupuestario alcanza su verdadero sentido con instrumento de gestión política. El presupuesto anual es la concreción a corto plazo del plan de actuación que toda corporación local ha de diseñar al comienzo de su mandato, y ello como plasmación de su programa electoral o como resultado del pacto de gobierno local de coalición. Este plan de actuación a medio plazo (4 años) deberá ser revisado anualmente, conforme se vayan concretando sus previsiones en el documento presupuestario anual.

Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general único en el que se integrarán:

- a. El presupuesto de la propia entidad.
- b. Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.

- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El presupuesto general contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a. Los estados de gastos.
- b. Los estados de ingresos.
- c. Las bases de ejecución.

Al presupuesto general se unirán como anexos:

- a. Los planes de inversión y sus programas de financiación para un plazo de 4 años.
- b. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- d. El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria... En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), modificado por adicional única, dos, 1 de la LGEP: “El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...”.

Esta Ley de estabilidad presupuestaria viene pues a sustituir el concepto de equilibrio nominal del presupuesto por el de equilibrio económico, como concepto totalmente distinto. Existirá equilibrio económico en el presupuesto de una

administración pública cuando su capacidad de financiación tenga signo positivo o cero.

Así, en cuanto a la forma de valorar el cumplimiento del objetivo, en el artículo 3 del TRLGEP, se indica que se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

El artículo 22.1 del TRLGEP indica que: “Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un Plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años”.

En el Capítulo III del TRLGEP, artículos 19 a 25 se regula específicamente para las Corporaciones locales la aplicación de la normativa relativa a estabilidad presupuestaria referida. Dichas prescripciones legales han sido desarrolladas por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

La normativa sobre estabilidad presupuestaria, surgida por la exigencia de cumplir objetivos de política económica para el acceso y pertenencia de España a la Unión Europea ha supuesto un cambio estructural y de gestión muy importante en el ámbito de las administraciones públicas españolas. En el ámbito local, a la tradicional exigencia legal de nivelación presupuestaria, se añade ahora el concepto de estabilidad presupuestaria como objetivo individual y general que garantice escenarios presupuestarios estables.

Es necesario destacar como novedad del presente ejercicio, el hecho de que ha habido un cambio importante referente a la estructura presupuestaria vigente. Así, para los presupuestos de las entidades locales del ejercicio 2.010 es de aplicación la estructura de presupuestos aprobada

por la orden EHA/3565/2.008 de 3 de diciembre, que sustituye a la orden de 20 de septiembre de 1.989, que responde, básicamente, a la necesidad de adaptar la estructura de los presupuestos de las entidades locales a los criterios de clasificación establecidos para el sector estatal y las modificaciones normativas introducidas en los últimos años. Las principales variaciones en relación a la anterior estructura se puede resumir como sigue:

- Se sustituye la denominación de “partida presupuestaria” por la de “aplicación presupuestaria”.
- A nivel de clasificación económica, la nueva estructura supone un mayor detalle a nivel de artículos, conceptos y subconceptos.
- Integra en la definición y presupuestación de las políticas públicas el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, tal como impone el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (en la política de gasto “23. Servicios sociales y promoción social” se imputarán los gastos de promoción de la igualdad de género).
- La “clasificación funcional” es sustituida por la “clasificación por programas”. Dentro de esta nueva clasificación se destaca el área de gastos “Servicios públicos básicos” (área de gasto 1) por cuanto éstos difieren sustancialmente de los que corresponden a la Administración General del Estado, al haberse utilizado la enumeración de los servicios públicos obligatorios contenida en el artículo 26 de la Ley 7/1985. En relación a la anterior clasificación, y como se puede ver en el siguiente cuadro, se ha simplificado el detalle en los niveles superiores para dar mayor detalle en los inferiores. Los grupos de programa, con la anterior estructura, se pueden desglosar en programas y subprogramas.

	Grupo de función	Función	Subfunción
OM 1989	9	25	39
OM 2008	6	24	90
	Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programa

En la tabla siguiente se presenta la clasificación por programas en los dos primeros niveles de detalle (área y política de gasto):

<b>0 Deuda Pública</b>	<b>1 Servicios públicos básicos</b>
0 Deuda Pública	13 Seguridad y movilidad ciudadana
	15 Vivienda y Urbanismo
	16 Bienestar comunitario
	17 Medio ambiente
<b>2 Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>3 Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>
21 Pensiones	31 Sanidad
22 Otras prestaciones sociales a favor de los empleados	32 Educación
23 Servicios sociales y promoción social	33 Cultura
24 Fomento del empleo	34 Deportes
<b>4 Actuaciones de carácter económico</b>	<b>9 Actuaciones de carácter general</b>
41 Agricultura, ganadería y pesca	91 Órganos de gobierno
42 Industria y energía	92 Servicios de carácter general
43 Comercio, turismo y pymes	93 Admón. financiera y tributaria
44 Transporte público	94 Transferencia a otras AAPP
45 Infraestructuras	
46 I+D+I	
49 Otras actuaciones de carácter económico	

Así, con respecto a los estados de gastos, estos se clasificarán con los siguientes criterios:

- a. Por programas.
- b. Por categorías económicas.
- c. Opcionalmente, por unidades orgánicas.

Con respecto a la clasificación por unidades orgánicas, las entidades locales podrán, opcionalmente, clasificar los gastos e ingresos atendiendo a su propia estructura organizativa interna, de acuerdo con sus reglamentos o decretos de organización.

No existen reglas establecidas, ni en lo referente a los criterios a que deban sujetarse las corporaciones, ni tampoco al número de dígitos o cifras que destinen a identificar las unidades administrativas.

El Ayuntamiento de Sevilla, según Resolución nº 672 de 26 de abril de 2010, estructura la organización de la administración municipal ejecutiva en Áreas y Delegaciones de la siguiente forma:

<b>Área de Bienestar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Delegación de Bienestar Social.</li> <li>➤ Delegación de Convivencia y Seguridad.</li> <li>➤ Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.</li> <li>➤ Delegación de Movilidad.</li> <li>➤ Delegación de Salud y Consumo.</li> <li>➤ Delegación de Cooperación al Desarrollo.</li> </ul> <p>Además, forman parte de esta área las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TUSSAM</li> <li>- AUSSA</li> <li>- LIPASAM</li> </ul>
<b>Área de Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Delegación de Presidencia y Cultura.</li> <li>➤ Delegación de Fiestas Mayores y Turismo.</li> <li>➤ Delegación de Urbanismo.</li> <li>➤ Delegación de Parques y Jardines.</li> <li>➤ Delegación de Hacienda.</li> <li>➤ Delegación de Medio Ambiente.</li> </ul> <p>Además, forman parte de esta área las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EMVISESA</li> </ul>
<b>Área de Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Delegaciones de Educación y Gobierno Interior.</li> <li>➤ Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico.</li> <li>➤ Delegación de Conservación de Edificios Municipales.</li> <li>➤ Delegación de Patrimonio y Contratación.</li> <li>➤ Delegación de la Mujer.</li> </ul> <p>Además, forman parte de esta área las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EMASESA</li> </ul>
<b>Área de Socio-Economía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Delegación de Economía y Empleo.</li> <li>➤ Delegación de Relaciones Institucionales.</li> <li>➤ Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad.</li> <li>➤ Delegación de Juventud y Deportes.</li> <li>➤ Delegación de Participación Ciudadana.</li> </ul> <p>Además, forman parte de esta área las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SEVILLA GLOBAL</li> <li>- MERCASEVILLA</li> <li>- FUNDACIÓN AIE</li> </ul>

El cierre y liquidación de los presupuestos de la Entidad Local y de los OO.AA. de ella dependientes se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a. La liquidación del estado de gastos: respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria: los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las

obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- b. La liquidación del estado de ingresos: respecto al presupuesto de ingresos, y para cada concepto: las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

La liquidación del presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, a 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto, por comparación entre los créditos asignados y los realmente gastados (aquellos con cargo a los cuales se han reconocido obligaciones), y, a su vez, cuales de ésta han sido

pagadas, y los ingresos previstos y los realizados (derechos reconocidos), y de éstos, cuántos han sido recaudados. Con lo cual también poniendo de manifiesto los derechos pendientes de cobro.

La aprobación de la liquidación del presupuesto de la entidad local y de las liquidaciones de los presupuestos de los OO.AA. de ella dependientes, corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b. El resultado presupuestario del ejercicio.
- c. Los remanentes de crédito.
- d. El remanente de tesorería.

El Resultado Presupuestario vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

El resultado presupuestario es una magnitud que permite comprobar en qué medida los derechos liquidados durante el ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas durante el mismo.

En relación al concepto de resultado presupuestario, hay que destacar dos características:

- El resultado presupuestario es una magnitud presupuestaria.
- El resultado presupuestario es una magnitud anual.

En consecuencia, el resultado presupuestario no tiene en cuenta ni las operaciones de presupuestos cerrados ni las operaciones no presupuestarias.

En definitiva, el resultado presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

Sin embargo, para que el resultado presupuestario represente realmente el déficit o superávit de financiación del ejercicio, es necesario realizar unos ajustes en el mismo, debido a que en la

ejecución del presupuesto existen una serie de circunstancias que distorsionan dicho significado.

El resultado presupuestario del ejercicio deberá, en su caso, ajustarse:

- ⇒ en aumento en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales.
- ⇒ y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, ambas imputables al ejercicio.

El Remanente de Tesorería de la entidad local se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

+ Fondos líquidos	
+ Derechos pendientes de cobro	
- Obligaciones pendientes de pago	
= Remanente de Tesorería	

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre comprenderán:

- a. Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro.
- b. Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- c. Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Si al finalizar el ejercicio existiesen cantidades ingresadas pendientes de aplicar, dichas cantidades deben minorar el importe de los derechos pendientes de cobro.

Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre comprenderán:

- a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.

b) Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

Si al finalizar el ejercicio existiesen pagos pendientes de aplicación definitiva o pagos realizados con cargo a los anticipos de caja fija pendientes de justificación, las obligaciones pendientes de pago deben minorarse por el importe de aquellos.

Los fondos líquidos de tesorería están constituidos por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.

A efectos del cálculo del remanente de tesorería, también tendrán la consideración de fondos líquidos las inversiones temporales en que se hayan materializados los excedentes temporales de tesorería, siempre que tengan carácter no presupuestario y reúnan las condiciones de liquidez y seguridad exigidas por la ley.

En relación al significado del remanente de tesorería hay que destacar que, aunque la normativa local vincula el remanente de tesorería al presupuesto, es decir, como un recurso para financiar gastos, si es positivo, o como un déficit a financiar, si es negativo, e incluso vincula su cálculo a la liquidación del presupuesto, se trata de una magnitud de contenido más amplio y globalizador que el presupuesto, y ello debido a dos razones:

- En primer lugar, en el remanente de tesorería se integran los deudores y acreedores no sólo presupuestarios, sino también los no presupuestarios.
- En segundo lugar, al contrario del presupuesto, el remanente de tesorería no tiene carácter anual, sino que refleja el déficit o superávit acumulado a lo largo del tiempo

por la entidad local a través de los sucesivos déficit o superávit presupuestarios, de forma que mientras el resultado presupuestario refleja el déficit o superávit del ejercicio, el remanente de tesorería refleja el déficit o superávit acumulado en el tiempo por la entidad local.

El remanente de tesorería calculado como se ha señalado en el punto anterior se denomina remanente de tesorería total. Pero, la cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse:

- minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación
- y teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados.

De esta forma, el remanente de tesorería total se divide en dos partes:

- Remanentes de tesorería disponible para gastos generales.
- Remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de

- los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y
- en el exceso de financiación afectada producido.

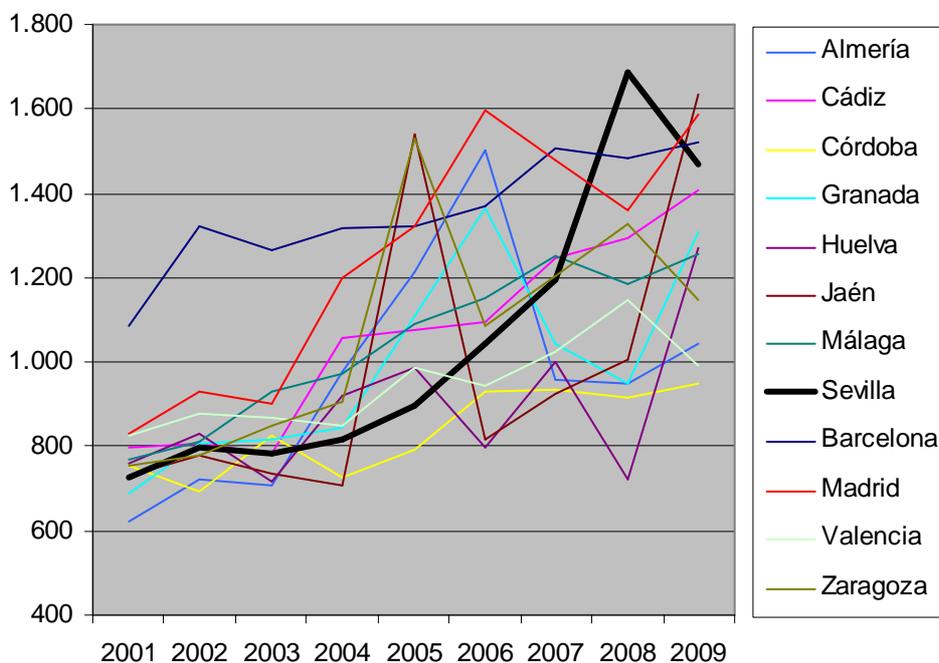
### I.3. ANÁLISIS COMPARATIVO

Los derechos liquidados per cápita de los municipios de las principales capitales españolas y todas las andaluzas se recoge en la siguiente tabla:

Total Derechos Liquidados en €/Población									
Municipios	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Almería	621,95	723,28	707,67	974,97	1.214,09	1504,29	959,48	950,05	1.045,02
Cádiz	796,52	806,94	782,06	1.057,89	1.078,14	1097,42	1.245,49	1.295,97	1.406,56
Córdoba	755,21	694,77	827,12	727,90	792,96	930,89	934,49	916,52	948,02
Granada	688,64	807,17	815,51	843,04	1.107,84	1364,74	1.044,07	950,02	1.307,91
Huelva	757,19	830,67	718,97	920,56	984,44	795,32	1.001,99	722,82	1.272,16
Jaén	732,56	780,61	736,43	706,90	1.539,03	815,39	926,64	1.003,21	1.632,39
Málaga	767,15	812,21	930,63	972,55	1.091,72	1151,85	1.249,49	1.184,98	1.257,26
Sevilla	726,29	795,81	780,87	816,66	897,07	1044,07	1.195,36	1.687,30	1.468,29
Barcelona	1.086,97	1.320,29	1.267,22	1.318,96	1.321,99	1368,27	1.506,95	1.483,19	1.522,15
Madrid	828,10	928,80	901,72	1.201,54	1.324,55	1598,35	1.476,11	1.358,20	1.587,71
Valencia	825,99	876,07	867,73	849,51	986,31	945,77	1.024,46	1.147,59	989,85
Zaragoza	755,97	776,41	850,65	907,25	1.530,66	1087,86	1.204,07	1.327,12	1.144,99

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

**Liquidación del Presupuesto de Ingresos per Cápita**

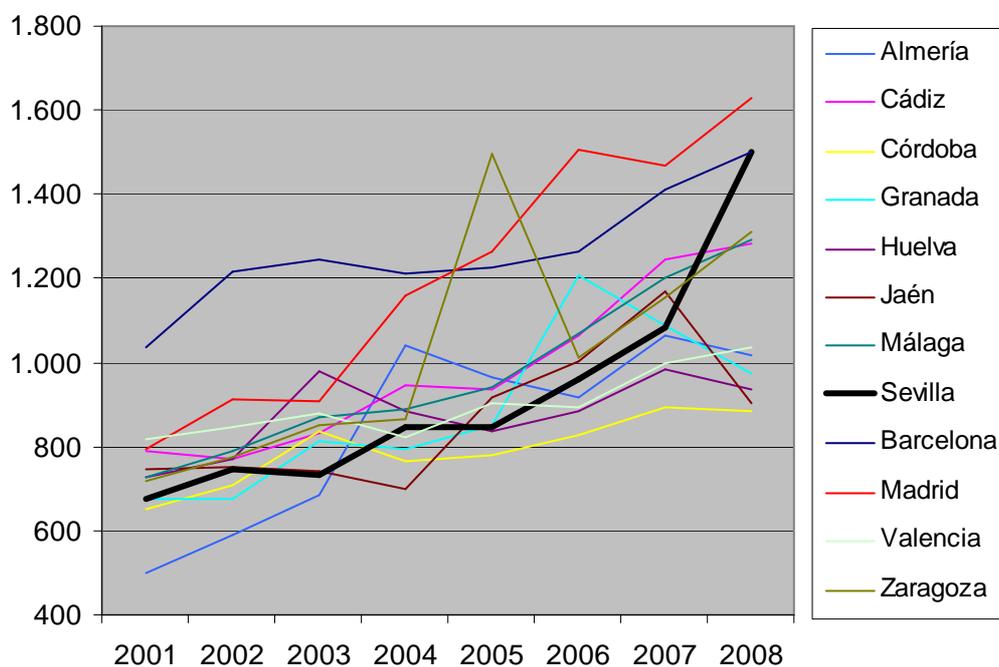


El total de obligaciones reconocidas per cápita del mismo período y las mismas ciudades es el siguiente:

Total Obligaciones Reconocidas Netas en €/Población									
Municipios	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Almería	501,86	588,90	686,54	1.042,77	962,50	915,23	1.064,98	1.016,33	1.040,86
Cádiz	786,97	771,57	833,13	944,30	938,43	1062,15	1.242,38	1.284,31	1.406,56
Córdoba	653,81	707,20	836,88	767,04	780,56	827,69	891,52	886,41	948,00
Granada	676,38	673,42	814,37	791,66	850,44	1205,21	1.087,53	976,11	1.307,91
Huelva	728,95	769,44	979,45	884,86	837,08	885,01	984,57	935,04	1.226,17
Jaén	746,57	749,11	741,13	699,50	915,97	1002,06	1.169,48	902,32	1.623,81
Málaga	726,25	787,70	871,78	887,51	939,13	1070,22	1.200,46	1.293,75	1.257,26
Sevilla	674,84	746,87	732,20	847,74	847,38	960,91	1.084,83	1.503,03	1.468,29
Barcelona	1.036,52	1.217,28	1.244,82	1.213,39	1.225,58	1263,86	1.409,01	1.498,97	1.522,15
Madrid	794,67	914,06	906,55	1.158,48	1.262,26	1504,83	1.468,96	1.631,05	1.587,71
Valencia	817,41	848,30	878,18	821,81	904,95	892,76	998,07	1.033,81	989,85
Zaragoza	716,67	775,03	850,77	866,71	1.494,87	1011,12	1.154,82	1.312,66	1.144,99

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

#### Liquidación del Presupuesto de Ingresos per Cápita



La deuda total y por habitante de los Ayuntamientos de las ciudades anteriores para los años 2008 y 2009 es la siguiente:

Municipio	Deuda 31/12/2008 miles de €	Población 01/01/2008	Deuda por habitante €
Almería	68.916	187.521	367,51
Cádiz	91.780	127.200	721,54
Córdoba	244.837	325.453	752,30
Granada	147.330	236.988	621,68
Huelva	99.561	148.027	672,59
Jaén	87.189	116.417	748,94
Málaga	618.600	566.447	1.092,07
Sevilla	421.643	699.759	602,55
Barcelona	770.000	1.615.908	476,51
Madrid	6.683.943	3.213.271	2.080,11
Valencia	801.499	807.200	992,94
Zaragoza	690.234	666.129	1.036,19

Municipio	Deuda 31/12/2009 Miles de €	Población 01/01/2009	Deuda por habitante €
Almería	61.947	188.810	328,09
Cádiz	108.482	126.766	855,77
Córdoba	312.558	328.428	951,68
Granada	167.196	234.325	713,52
Huelva	94.160	148.806	632,77
Jaén	88.926	116.557	762,94
Málaga	719.792	568.305	1.266,56
Sevilla	522.167	703.206	742,55
Barcelona	753.000	1.621.537	464,37
Madrid	6.776.856	3.255.944	2.081,38
Valencia	834.271	814.208	1.024,64
Zaragoza	751.913	674.317	1.115,07

## II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

### II.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

#### Principales magnitudes del Presupuesto Municipal 2.010

El Presupuesto Municipal de 2010 es de 776,0 millones de euros; sin tener en cuenta el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) por inversiones, baja a 712,2 millones de euros. En un presupuesto marcado por la fuerte reducción prevista tanto de la Participación en los Tributos del Estado, fruto de la desaceleración económica actual, como de las Transferencias de Capital, procedentes de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, las prioridades del gasto que se observan en los presupuestos municipales se centran en la mejora de la atención social, una fuerte reducción de las inversiones y de las aportaciones a las empresas municipales para ampliaciones de capital, y al mismo tiempo, la reducción del gasto corriente no vinculado a servicios esenciales.

Los ejes estratégicos que declara el Presupuesto Municipal para 2010 son:

- Solidaridad con los que más lo necesitan.
- Empleo y desarrollo económico.
- Transporte público y movilidad.
- Equilibrio entre barrios.

- Sevilla sostenible.
- Políticas para la convivencia.
- Disfrutar Sevilla.
- Eficacia en la gestión.

El presupuesto total del Ayuntamiento (776,0 millones de euros) baja un 12,0% respecto al año anterior. La única área que presenta incremento es Bienestar (1,8%). Las principales reducciones son las de Innovación (-49,9%) y Coordinación (-9,4%).

En cuanto a las delegaciones, aquellas que presentan incrementos son Infraestructuras para la Sostenibilidad (55,8%), Bienestar Social (24,5%), Hacienda (21,0%) y Recursos Humanos y Relaciones Laborales (1,2%). Por otro lado, las principales reducciones se producen en las Delegaciones de Cooperación al Desarrollo (-58,6%), Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico (-57,8%), Patrimonio y Contratación (-54,1), Fiestas Mayores (-36,7%) y Conservación de Edificios Municipales (-29,3%).

#### Estructura del presupuesto por Áreas y Delegaciones

	En euros			En % sobre el total	
	2009	2010	%Variación 2009/2010	2009	2010
<b>Área de Bienestar</b>	331.976.889,41	337.956.924,45	1,80%	37,64%	43,55%
Bienestar Social	37.421.305,80	46.596.147,98	24,52%	4,24%	6,00%
Cooperación al Desarrollo	1.800.543,37	746.077,09	-58,56%	0,20%	0,10%
Convivencia y Seguridad	16.381.661,76	14.275.304,31	-12,86%	1,86%	1,84%
RR.HH. y Relaciones Laborales	263.627.465,92	266.765.992,54	1,19%	29,89%	34,37%
Movilidad	9.458.640,96	6.890.465,68	-27,15%	1,07%	0,89%
Salud y Consumo	3.287.271,60	2.682.936,85	-18,38%	0,37%	0,35%
<b>Área de Coordinación</b>	256.909.264,24	232.896.009,49	-9,35%	29,13%	30,01%
Cultura y Comunicación	13.094.562,72	11.391.660,61	-13,00%	1,48%	1,47%
Fiestas Mayores	12.022.355,11	7.615.001,86	-36,66%	1,36%	0,98%
Presidencia y Urbanismo	204.426.719,03	185.036.655,07	-9,49%	23,18%	23,84%
Parques y Jardines	15.121.328,75	14.521.471,92	-3,97%	1,71%	1,87%

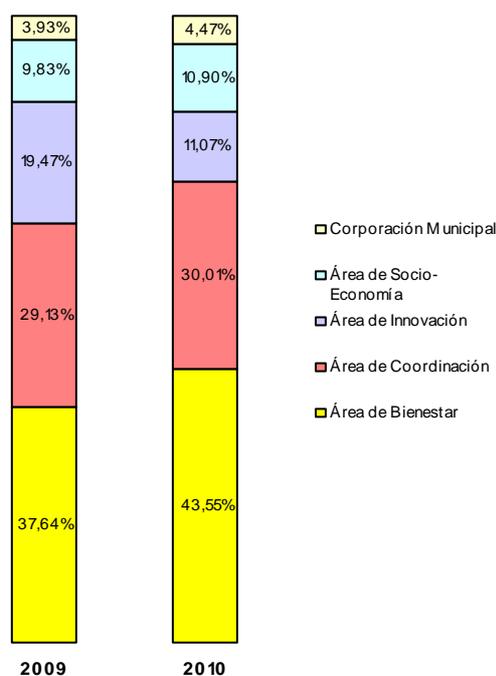
	En euros			En % sobre el total	
	2009	2010	%Variación 2009/2010	2009	2010
Presidencia del Pleno	8.000,00	1.000,00	-87,50%	0,00%	0,00%
Hacienda	10.640.292,31	12.875.085,31	21,00%	1,21%	1,66%
Medio Ambiente	1.596.006,32	1.455.134,72	-8,83%	0,18%	0,19%
<b>Área de Innovación</b>	<b>171.661.470,72</b>	<b>85.947.861,54</b>	<b>-49,93%</b>	<b>19,47%</b>	<b>11,07%</b>
Educación	982.855,80	827.818,33	-15,77%	0,11%	0,11%
Gobierno Interior	5.446.363,61	4.698.150,89	-13,74%	0,62%	0,61%
Innovación Tecnológica y AIE	4.228.219,58	1.785.300,00	-57,78%	0,48%	0,23%
Conservación de Edificios Municipales	15.402.261,94	10.893.936,03	-29,27%	1,75%	1,40%
Patrimonio y Contratación	143.747.123,98	65.978.829,19	-54,10%	16,30%	8,50%
Mujer	1.854.645,81	1.763.827,10	-4,90%	0,21%	0,23%
<b>Área de Socio-Economía</b>	<b>86.676.591,23</b>	<b>84.558.161,35</b>	<b>-2,44%</b>	<b>9,83%</b>	<b>10,90%</b>
Economía y Empleo	30.213.927,86	28.117.328,24	-6,94%	3,43%	3,62%
Infraestructuras para la Sostenibilidad	5.313.341,14	8.277.930,14	55,80%	0,60%	1,07%
Juventud y Deportes	31.999.020,56	30.220.095,78	-5,56%	3,63%	3,89%
Participación Ciudadana	3.342.259,72	2.872.699,20	-14,05%	0,38%	0,37%
Relaciones Institucionales	2.105.400,00	1.899.320,00	-9,79%	0,24%	0,24%
Consejo Económico y Social	96.000,00	76.800,00	-20,00%	0,01%	0,01%
Defensor del Ciudadano	59.000,00	44.800,00	-24,07%	0,01%	0,01%
Distritos Municipales	13.547.641,95	13.049.187,99	-3,68%	1,54%	1,68%
<b>Corporación Municipal</b>	<b>34.658.562,05</b>	<b>34.695.563,16</b>	<b>0,11%</b>	<b>3,93%</b>	<b>4,47%</b>
Corporación. Deuda Pública	34.084.555,88	34.261.032,00	0,52%	3,86%	4,41%
PSOE	191.121,60	191.121,60	0,00%	0,02%	0,02%
IU	52.287,96	52.287,96	0,00%	0,01%	0,01%
PP	191.121,60	191.121,60	0,00%	0,02%	0,02%
Grupos Políticos	139.475,01	0,00	-100,00%	0,02%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>881.882.777,65</b>	<b>776.054.519,99</b>			

Para la elaboración de este cuadro se han realizado los ajustes necesarios en el año 2009 para adaptarlo a la nueva estructura orgánica.

El 34,4% del gasto se destina a la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, el 23,8% del presupuesto a la de Presidencia y Urbanismo, el 8,5% a la de Patrimonio y Contratación. La Delegación de Bienestar Social absorbe el 6,0% del presupuesto total.

Si analizamos el presupuesto a nivel de capítulos, se ha de destacar la importante reducción del ahorro bruto, que baja un 62,8%, fruto de la reducción del 5,1% de los ingresos corrientes y del ligero incremento de los gastos corrientes (2,2%). Si comparamos las operaciones de capital de los presupuestos iniciales 2.009-2.010, los ingresos por capital bajan un 46,0% y los gastos de capital caen un 45,9%. Se prevé un superávit total de 4,5 millones, cuando el año anterior se presupuestó un superávit de 33,3 millones, hecho que supondrá un leve decremento de la deuda.

Distribución del gasto por Áreas



Presupuesto del Ayuntamiento por capítulos

	2009	2010	Variación %
<b>Operaciones corrientes</b>			
Ingresos corrientes	703.209.712,28	667.614.294,89	-5,06%
Gastos corrientes	624.772.497,66	638.422.843,34	2,18%
Ahorro bruto	78.437.214,62	29.191.451,55	-62,78%
<b>Operaciones de capital</b>			
Ingresos de capital	152.981.266,93	82.552.169,10	-46,04%
Gastos de capital	198.140.407,11	107.243.620,65	-45,87%
<b>Operaciones financieras</b>			
Ingresos por operaciones financieras	25.691.798,44	25.888.056,00	0,76%
Gastos por operaciones financieras	58.969.872,88	30.388.056,00	-48,47%
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	<b>33.278.074,44</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>-86,48%</b>

Si no se tienen en cuenta en el año 2.010 como ingreso y gasto de capital el importe de 63,8 millones de euros correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) asignado a Sevilla por inversiones, ni los 11,8 millones de euros correspondientes al FEESL por gasto corriente de carácter social, y en el año 2.009 los 141,2 millones del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) y del Programa de

Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), las variaciones son las siguientes:

	2009	2010	Variación %
<b>Operaciones corrientes</b>			
Ingresos corrientes	703.209.712,28	655.781.614,09	-6,74%
Gastos corrientes	624.772.497,66	626.590.162,54	0,29%
Ahorro bruto	78.437.214,62	29.191.451,55	-62,78%
<b>Operaciones de capital</b>			
Ingresos de capital	11.683.807,67	18.735.755,90	60,36%
Gastos de capital	56.842.947,85	43.427.207,45	-23,60%
<b>Operaciones financieras</b>			
Ingresos por operaciones financieras	25.691.798,44	25.888.056,00	0,76%
Gastos por operaciones financieras	58.969.872,88	30.388.056,00	-48,47%
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	<b>33.278.074,44</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>-86,48%</b>

Por tanto, los gastos de capital, que incluyen transferencias de capital e inversiones, bajan un 45,8%, tanto por la reducción imputable al Ayuntamiento (23,6%) como por la reducción de la cantidad procedente de los fondos estatales, que han bajado de 141 a 64 millones.

Presupuesto consolidado

El presupuesto total del estado de consolidación sube a 1.119 millones, con un ahorro bruto de 42,8 millones de euros (68,2% del cual corresponde al Ayuntamiento) que es un 178,6% inferior al del año 2.009.

La diferencia principal entre el presupuesto del Ayuntamiento y el presupuesto consolidado es la generación de 258 millones de euros de ingresos adicionales procedentes de la venta de servicios y de transferencias recibidas de otras administraciones, de los cuales se destinan 205,4 millones a gasto corriente, 38,6 millones a gastos de capital y el resto a aumentar el superávit del ejercicio. El proyecto de presupuesto consolidado presenta un superávit de 18,4 millones de euros, lo que representa un 18,2% de los ingresos no financieros.

Presupuesto consolidado 2.010

	Ayuntamiento de Sevilla	Consolidado	Ayuntamiento/ Total
Ingresos corrientes	667.614.294,89	886.652.056,75	75,3%
Gastos corrientes	638.422.843,34	843.847.251,86	75,7%
Ahorro bruto	29.191.451,55	42.804.804,89	68,2%
Ingresos de capital	82.552.169,10	121.512.230,81	67,9%
Gastos de capital	107.243.620,65	145.938.023,62	73,5%
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>18.379.012,08</b>	<b>24,5%</b>

Los presupuestos de los organismos públicos autónomos y las empresas municipales para el año 2.010 suman 775,9 millones de euros, un 13,7% menos que el ejercicio anterior. Destacar la reducción del 42% del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo (GU), que se explica lógicamente por la crisis del sector inmobiliario. También es muy significativa la reducción de Sevilla Global en un 70,7%.

Presupuesto consolidado 2.010

	2009	2010	% Variación 2009-2010
<b>Organismos Autónomos</b>			
GU	160.373.052,78	92.992.414,22	-42,0%
IMD	35.467.904,62	33.913.779,43	-4,4%
AT	19.324.202,00	20.274.414,00	4,9%
PRA	5.205.000,00	5.436.000,00	4,4%
ICAS	10.143.924,26	9.433.451,83	-7,0%
<b>Empresas Municipales</b>			
TUSSAM	182.233.495,00	153.711.199,00	-15,7%
EMASESA	172.969.427,00	181.030.415,98	4,7%
LIPASAM	124.833.236,21	102.321.969,23	-18,0%
EMVISESA	157.981.397,04	156.345.106,67	-1,0%
SG	21.316.594,29	6.246.053,35	-70,7%
MS	9.311.930,87	8.828.903,07	-5,2%
TV		5.350.000,00	
<b>Total</b>	<b>899.160.164,07</b>	<b>775.883.706,78</b>	<b>-13,7%</b>

**Organismos Autónomos:** Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Agencia Tributaria, Patronato del Real Alcázar, Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

**Empresas Municipales:** Transportes Urbanos de Sevilla, S. A. M., Empresa Municipal de Aguas de Sevilla, S. A., Limpieza Pública y Protección Ambiental, S. A. M., Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S. A., Sevilla Global, S. A., Mercasevilla, S. A., De Sevilla Digital Uno Televisión, S. A..

## II. 2. INGRESOS

Las hipótesis macroeconómicas utilizadas para la elaboración del Presupuesto Municipal se basan en una situación de crisis. Dado este marco macroeconómico, se ha querido mantener, por parte del ayuntamiento, la política de contener la presión fiscal, por lo cual no se han modificado los tipos de gravamen aplicados a los diferentes impuestos, tasas y precios públicos. Por otro lado, se pretende mejorar la recaudación mediante el diseño de un Plan Municipal de lucha contra el fraude, la firma de convenios de colaboración con gestores administrativos, notarios y Gerencia de Urbanismo, una mayor coordinación con otras administraciones, la modernización de la gestión, liquidación y pago de tributos a través de Internet, o dando facilidades de pago a personas con dificultades económicas, aplazando y fraccionando los pagos. Así, se prevé que los ingresos tributarios locales suban en conjunto un 2,1%.

El presupuesto para el año 2.010 así como las variaciones por capítulos respecto de los importes presupuestarios del ejercicio de 2.009, son los que se recogen en el cuadro siguiente:

Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla

INGRESOS	2009	2010	% Variación 2009/2010
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>703.209.712,28</b>	<b>667.614.294,89</b>	<b>-5,06%</b>
Capítulo 1. Impuestos directos	266.685.191,65	276.709.222,11	3,76%
Capítulo 2. Impuestos indirectos	31.430.845,96	28.388.635,96	-9,68%
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	78.789.692,02	79.856.389,89	1,35%
Subtotal ingresos tributarios	376.905.729,63	384.954.247,96	2,14%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	310.023.220,47	269.323.283,58	-13,13%
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	16.280.762,18	13.336.763,35	-18,08%
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>152.981.266,93</b>	<b>82.552.169,10</b>	<b>-46,04%</b>
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	9.073.821,67	18.735.755,90	106,48%
Capítulo 7. Transferencias de capital	143.907.445,26	63.816.413,20	-55,65%
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>25.691.798,44</b>	<b>25.888.056,00</b>	<b>0,76%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	1.202.024,00	1.202.024,00	0,00%
Capítulo 9. Pasivos financieros	24.489.774,44	24.686.032,00	0,80%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>881.882.777,65</b>	<b>776.054.519,99</b>	<b>-12,00%</b>

Los **ingresos tributarios** figuran en el capítulo 1. Impuestos directos, 2. Impuestos indirectos y 3. Tasas y otros ingresos. Con carácter general, el

cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias se ha hecho de acuerdo con la cuantificación de las bases de datos municipales, valorados técnicamente por el departamento de gestión tributaria del Ayuntamiento.

Los **ingresos por transferencias corrientes** recogen las diversas subvenciones y participaciones que el Ayuntamiento recibe para la financiación de sus actividades, entre las cuales destaca la participación en los ingresos tributarios del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación (el resto de la participación –la cesión de impuestos estatales- está incluida en los capítulos 1 y 2).

En cuanto a los impuestos cedidos por el Estado, en conjunto se ha presupuestado una reducción del 16,4% en relación con el año anterior, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda para el año 2.010 y aplicando las estimaciones realizadas desde la propia Delegación de Hacienda. Si tenemos en cuenta también la participación en los ingresos estatales, la reducción respecto al ejercicio anterior es del 23,2%. Por partidas, destacar que todas bajan, a excepción de la cesión de impuestos especiales, que sube un 8,3%. Los ingresos por la cesión del impuesto sobre la renta de las personas físicas bajan un 16,1% mientras que los ingresos que se esperan por la cesión del IVA lo hacen en un 26,4%. Por su parte, el Fondo Complementario de Financiación presenta una reducción del 23,9%.

Estructura de la participación en ingresos e impuestos estatales. En millones de euros

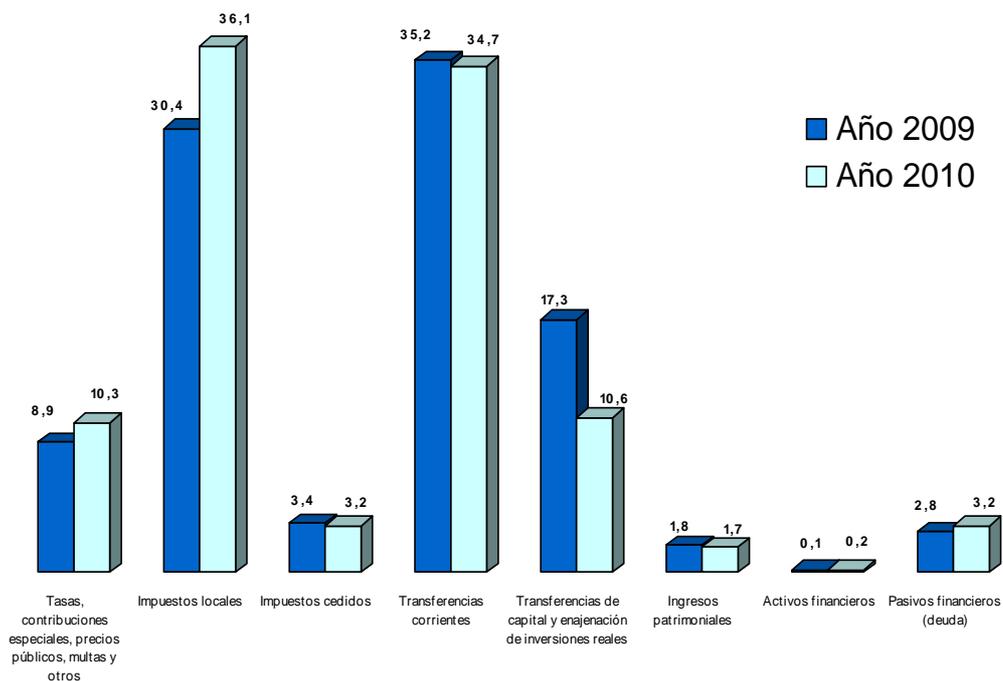
	2009	2010	Diferencia	Variación
Cesión IRPF	17,20	14,4	-2,78	-16,17%
Cesión IVA	9,02	6,63	-2,38	-26,39%
Cesión Imp. especiales	3,47	3,76	0,29	8,34%
<b>Total cesión impuestos estatales</b>	<b>29,70</b>	<b>24,82</b>	<b>-4,87</b>	<b>-16,41%</b>
Participación en ingresos del estado	274,31	208,75	-65,55	-23,90%
<b>TOTAL</b>	<b>304,01</b>	<b>233,58</b>	<b>-70,43</b>	<b>-23,17%</b>

Del capítulo 5. Ingresos patrimoniales, la gran mayoría de los ingresos se corresponden con recursos provenientes del producto de concesiones administrativas.

La estructura de la fiscalidad municipal presenta cambios respecto al ejercicio anterior. Los tributos locales (impuestos más tasas) mantienen el primer lugar en la aportación de recursos, incrementando considerablemente su peso respecto al año anterior, ya que pasan del 39,3% al 46,4% del total de ingresos, debido al importante incremento del peso de los impuestos locales. Destacar el importante descenso del peso de las transferencias de capital y la enajenación de

inversiones reales, debido al ya comentado acusado descenso de los Fondos estatales y autonómicos, que se amortigua en parte por las ventas previstas de los edificios del Mercado del Arenal y de la Gavidia, ya que en el 2.009 suponía el 17,3% de los ingresos municipales y en el 2.010 se prevé que llegue al 10,6%. El conjunto de ingresos corrientes cae un 5% respecto del presupuesto del ejercicio anterior.

Estructura del presupuesto de ingresos



Las estimaciones de los recursos presupuestarios y las correspondientes modificaciones respecto a 2.010 se especifican a continuación desagregadas por concepto económico.

### A) INGRESOS CORRIENTES

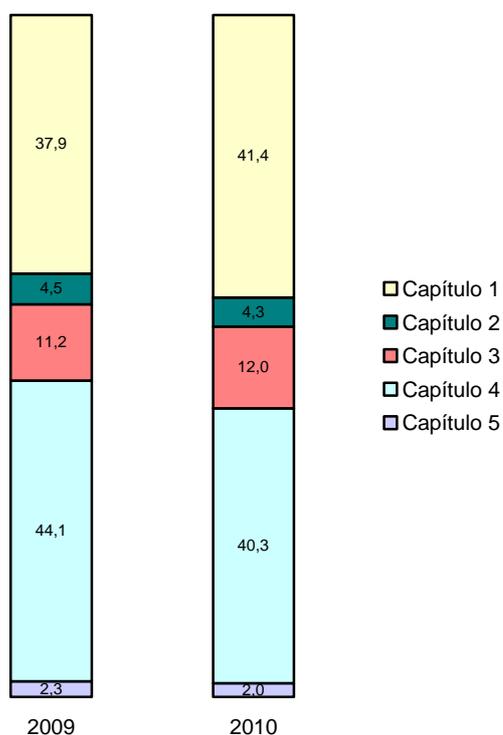
Se prevé que el año 2.010 los ingresos corrientes generados por el Ayuntamiento representen casi el 86% del total de ingresos. Si en el 2.009 las transferencias corrientes procedentes de otras administraciones supusieron un 44% del total de ingresos corrientes y los impuestos cedidos un 4,2%, en el 2.010 se prevé que estos porcentajes bajen al 40% y 3,7%, respectivamente.

Se prevé que los impuestos locales aumenten en conjunto un 4,4%. Esta variación es el resultado de mantener los tipos de gravamen aplicados a los diferentes impuestos. Para las tasas, por su parte, se presupuesta una reducción del 5,2%. Los otros tributos locales presentan comportamientos diferentes: las contribuciones especiales no se han presupuestado este ejercicio, mientras que los precios públicos, multas y otros suben un 37,6%. Ya hemos comentado las importantes reducciones de los impuestos cedidos (16,4%) y las transferencias corrientes (13,1%). Finalmente, destacar que los ingresos patrimoniales presentan también una fuerte reducción, concretamente superior al 18%.

Estructura de los ingresos corrientes

Ingresos corrientes	2009	% s/total ingresos corrientes	2010	% s/total ingresos corrientes	Variación 2009-2010
Impuestos locales	268.414.947,61	38,2	280.271.748,07	42,0	4,42%
Tasas	59.778.038,61	8,5	56.623.328,67	8,5	-5,28%
Contribuciones especiales	2.134.000,00	0,3	0,00	0,0	-100,00%
Precios, multas y otros	16.877.653,41	2,4	23.233.061,22	3,5	37,66%
Impuestos cedidos	29.701.090,00	4,2	24.826.110,00	3,7	-16,41%
Transferencias corrientes	310.023.220,47	44,1	269.323.283,58	40,3	-13,13%
Ingresos patrimoniales	16.280.762,18	2,3	13.336.763,35	2,0	-18,08%
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>703.209.712,28</b>		<b>667.614.294,89</b>		<b>-5,06%</b>

Estructura de los ingresos corrientes (en % sobre el total de ingresos corrientes)



ejercicio 2.010, mientras que el año 2.009 supuso el 37,9%. La caída de otras fuentes de ingresos corrientes más vulnerables a la crisis, como las transferencias corrientes o los impuestos indirectos, ha hecho que su peso haya subido.

La consignación propuesta para el impuesto sobre bienes inmuebles alcanza la cifra de **170,4 millones de euros** (el 25,5% de los ingresos corrientes).

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica tiene una consignación de **37,5 millones de euros**, un 6,38% menos que en 2.009.

Para el año 2.010, y por lo que se refiere al impuesto sobre actividades económicas, se calculan unos ingresos de casi **40 millones de euros**, con un considerable incremento del 37,9% sobre lo presupuestado en el ejercicio 2009, mientras que se calculan unos ingresos de **14,2 millones de euros** en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), un impuesto que presenta una reducción del 17%, fruto del estancamiento del sector inmobiliario.

En cuanto a la cesión del IRPF, se ha estimado un importe de **14,4 millones de euros**, de acuerdo con los criterios de la Ley de Presupuestos del Estado. La reducción respecto a 2.009 es bastante significativa: un 16,2%.

**Capítulo 1. Impuestos directos**

Globalmente, el capítulo correspondiente a los impuestos directos aumenta el 3,8%, a **276,7 millones de euros**. El total de impuestos directos representa el 41,4% de los ingresos corrientes del

#### Impuestos directos

	2009	% ingresos corrientes	2010	% ingresos corrientes	Variación 2009-2010
IBI	163.133.540,42	23,2%	170.450.437,52	25,5%	4,49%
IAE	28.985.415,08	4,1%	39.974.443,70	6,0%	37,91%
Plusvalía	17.237.849,36	2,5%	14.297.575,05	2,1%	-17,06%
IVTM	40.122.816,79	5,7%	37.563.965,84	5,6%	-6,38%
Cesión IRPF	17.205.570,00	2,4%	14.422.800,00	2,2%	-16,17%
<b>Total impuestos directos</b>	<b>266.685.191,65</b>	<b>37,9%</b>	<b>276.709.222,11</b>	<b>41,4%</b>	<b>3,76%</b>

## Capítulo 2. Impuestos indirectos

Globalmente este capítulo es uno de los más afectados por la situación económica, como pasó en el presupuesto de 2.009, con una reducción cercana al 10%. La moderación del consumo está detrás de la caída del 26,4% en la cesión del IVA, que se presupuesta en **6,6 millones** para el año 2.010. Por su parte, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que mantiene tipos impositivos y bonificaciones

respecto al año anterior, y presupuestado en **casi 18 millones de euros**, presenta un descenso del 5% sobre el previsto en 2.009, en este caso debido a la crisis del sector inmobiliario. Sólo la cesión de los impuestos especiales, que llega a la cantidad de **3,7 millones de euros**, se prevé superior a la cifra de 2.009, con un incremento del 8,3%.

Su peso sobre el total de ingresos corrientes se mantiene respecto al año 2.009, pasando del 0,045% al 0,043%.

#### Impuestos indirectos

	2009	% ingresos corrientes	2010	% ingresos corrientes	Variación 2009/2010
ICIO	18.935.325,96	0,027	17.985.325,96	0,027	-5,02%
Cesión IVA	9.024.760,00	0,013	6.643.000,00	0,010	-26,39%
Cesión Impuestos especiales	3.470.760,00	0,005	3.760.310,00	0,006	8,34%
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>31.430.845,96</b>	<b>0,045</b>	<b>28.388.635,96</b>	<b>0,043</b>	<b>-9,68%</b>

## Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

El importe presupuestado total del capítulo 3 para 2.010 es de **79,8 millones de euros**. En conjunto, los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos aumentan levemente en 2.010 un 1,4%, después de los importantes incrementos de años anteriores: El 13,6% en 2.009 y un 11,4% el año 2.008, pero en cambio, se incrementa ligeramente su peso sobre el total de ingresos corrientes, pasando del 0,11 al 0,12%. Las tarifas que se aplican a las diferentes tasas y precios públicos se han congelado en relación al ejercicio 2.009.

Se incluyen como tasas las contraprestaciones por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las tasas derivadas de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa que no sean de solicitud o recepción voluntaria por los administrados.

Los menores ingresos previstos de tasas por prestación de servicios (que bajan un 10,5% en conjunto) son el reflejo del comportamiento de la tasa de servicios funerarios (-7%), la tasa de recogida de basura (-8,6%) y la tasa de apertura de establecimientos, que cae más de un 41%.

Por su parte, las tasas por la utilización del dominio público –que comprende la tasa por estacionamiento de vehículos, la tasa por entrada de vehículos, las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de las compañías de suministro y telefonía, y las otras tasas por ocupación de la vía pública (Estación de autobuses, Feria de Abril,...)- se espera que en conjunto aumenten casi un 8%, con un comportamiento dispar entre los diferentes epígrafes. Así, se esperan mayores ingresos en tasa por ocupación del subsuelo (+15,7%) y la tasa por compensación de Telefónica (+17,3%).

Dentro de este capítulo también se incluyen los precios públicos, definidos como las tarifas por

servicios de solicitud y/o recepción voluntaria prestados por el Ayuntamiento, bien directamente o bien por uno de sus organismos autónomos. Los ingresos por precios públicos se reducen un 22%.

Finalmente, el último apartado del capítulo 3 son otros ingresos, que se prevé que crezcan en

conjunto, cerca del 25%. Este epígrafe de otros ingresos, incluye principalmente ingresos por multas, que suben casi un 60%, debido al aumento en los ingresos previstos por multas de tráfico de 6,3 millones de euros.

#### Tasas y otros ingresos

	2009	% ingresos corrientes	2010	% ingresos corrientes	Variación 2009/2010
Tasas por prestación de servicios	42.697.737,12	0,061	38.189.851,84	0,057	-10,56%
Tasas por utilización del dominio público	17.080.301,49	0,024	18.433.476,83	0,028	7,92%
Precios públicos por la prestación de servicios	1.072.575,00	0,002	830.000,00	0,001	-22,62%
Otros ingresos	17.939.078,41	0,026	22.403.061,22	0,034	24,88%
<b>Total Tasas y otros ingresos</b>	<b>78.789.692,02</b>	<b>0,112</b>	<b>79.856.389,89</b>	<b>0,120</b>	<b>1,35%</b>

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes.

La variación global del capítulo 4, con un importe presupuestado de **269,3 millones de euros** en el año 2.010, supone una reducción del 13,1% respecto al 2.009, después de los incrementos de años anteriores: aumento del 10,5% en 2.009 y el 7% en 2.008. A pesar de esta reducción, el peso de las transferencias corrientes prácticamente se mantiene, pasando del 0,44% de los ingresos corrientes (2.009) al 0,40% (2.010).

Destacar que el fondo complementario de financiación presenta un fuerte decrecimiento, de casi el 24%, lo que representa 65,5 millones de euros menos que el año anterior. Las otras transferencias del Estado, en cambio, se incrementan más de un 108%, básicamente por los 11,8 millones que se corresponden con el 20% del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) que de acuerdo con

el RDL 13/2.009 de 26 de octubre se ha adjudicado a Sevilla para destinar a gasto corriente de carácter social. Estos fondos, de acuerdo con los PGE 2.010 tienen la finalidad de contribuir a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasionan la prestación de servicios educativos, así como otros servicios sociales de competencia municipal, especialmente los gastos derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

Las transferencias recibidas de la Junta de Andalucía suben, en conjunto, casi un 44%, que se debe al incremento de la subvención por la Ley de Dependencia.

También hay que destacar en el año 2010 una transferencia de empresa privada por valor de 2,1 millones de euros para el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios.

#### Transferencias corrientes 2.010

	2009	% ingresos corrientes	2010	% ingresos corrientes	Variación 2009/2010
Fondo Complementario de Financiación	274.314.605,00	0,39	208.757.000,00	0,31	-23,90%
Otras transferencias del Estado	11.064.480,41	0,02	23.036.037,79	0,03	108,20%
Transferencias de la Junta de Andalucía	24.486.135,06	0,03	35.233.408,59	0,05	43,89%
Otras transferencias	158.000,00	0,00	2.296.837,20	0,00	1353,69%
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>310.023.220,47</b>	<b>0,44</b>	<b>269.323.283,58</b>	<b>0,40</b>	<b>-13,13%</b>

#### Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

El capítulo 5, Ingresos patrimoniales, previstos para 2.010 ascienden a **13,3 millones de euros**,

un 18% menos que el año anterior, debido a la evolución a la baja de los ingresos producto de concesiones administrativas.

## B) INGRESOS DE CAPITAL

### Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

Las ventas de inversiones reales previstas son de **18,7 millones de euros**, un 106,5% más que en 2.009. Esta previsión incluye la venta de vivienda protegida por 0,7 millones de euros y la enajenación del Mercado del Arrenal por importe de 5,9 millones de euros y del edificio de la Gavidía por 12 millones.

### Capítulo 7. Transferencias de capital.

Las transferencias de capital presentan en 2.010 un importante decremento, ya que bajan un 55,6% respecto del año anterior, y se presupuestan en **63,8 millones de euros**. Esta cantidad se inscribe en el marco del desarrollo del RDL 13/2.009, de 26 de octubre, para el cual se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2.010 (FEESL), por el que al Ayuntamiento de Sevilla le han asignado 75,6 millones de euros. De este importe, una vez descontados los 11,8 millones que se puede destinar a gasto corriente de carácter social, se

prevé recibir esos 63,8 millones de euros para financiar proyectos de inversión. Cabe tener presente que las subvenciones que se reciben de otras administraciones destinadas a inversión se vinculan a este capítulo como una financiación afectada.

## C) OPERACIONES FINANCIERAS

### Capítulo 8. Activos financieros.

El montante de este capítulo es utilizado por la Corporación para recoger los préstamos concedidos al personal al servicio de la misma. Se ha presupuestado en 1,2 millones de euros, cantidad que se mantiene invariable desde el año anterior.

### Capítulo 9. Variación de pasivos financieros.

Para el año 2010 se prevé la formalización de préstamos por importe de **24,6 millones de euros**, cantidad similar a la presupuestada en el año 2009.

## II.3. GASTOS

Se prevé que los gastos totales bajen un 12% en 2.010.

La distribución de los mismos por programas es la siguiente:

PROGRAMAS	En euros		En % sobre el total		% Variación 2009/2010
	2009	2010	2009	2010	
Servicios públicos básicos	323.671.857,37	288.706.300,76	36,70	37,20	-10,80
Actuaciones de carácter general	187.646.196,69	114.383.770,76	21,28	14,74	-39,04
Bienes públicos de carácter preferente	120.262.358,02	102.023.371,75	13,64	13,15	-15,17
Actuaciones de protección y promoción social	81.715.564,51	151.732.112,41	9,27	19,55	85,68
Actuaciones de carácter económico	134.502.245,18	84.947.932,31	15,25	10,95	-36,84
Deuda pública	34.084.555,88	34.261.032,00	3,86	4,41	0,52
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>881.882.777,65</b>	<b>776.054.519,99</b>			<b>-12,00</b>

Para la confección de esta tabla se ha tenido en cuenta la tabla de equivalencias del Anexo II de la Orden EHA/ 3565/ 2008.

Todas las Áreas de gasto bajan con respecto a 2009 (servicios públicos básicos (10,8%), actuaciones de carácter general (39,0%), bienes públicos de carácter preferente (15,2%) y actuaciones de carácter económico (36,8%)), excepto las actuaciones de protección y promoción social, que sube un 85,7%.

otro lado, 26,2 millones de euros de transferencias de capital. Pero si se excluye la previsión del FEESL (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, previsto en los PGE 2.010 y desarrollado por el RDL 13/2.009), el presupuesto de gastos de capital estimado baja a **43,4 millones de euros**. Los gastos financieros, por su parte, se reducen un 48,5%. La distribución de los 776 millones de euros del presupuesto inicial de gastos municipales, según su estructura económica es la siguiente:

### A) GASTOS CORRIENTES

El presupuesto inicial para gastos corrientes de 2.010 asciende a **638,4 millones de euros**, un 2,2% más que en 2.009. Ahora, el Ayuntamiento ha hecho el esfuerzo de reducción al máximo de los gastos que considera no prioritarios.

### Análisis por capítulos económicos.

Los gastos corrientes suben un 2,2%, como consecuencia de los aumentos del 8,6% en las compras de bienes y servicios, del 1,2% en los gastos de personal y del 1% en las transferencias corrientes. Los gastos de capital del presupuesto inicial, con una reducción respecto a 2.009 del 45,9%, son de 107,2 millones de euros. Estos gastos se desglosan, por un lado, en inversiones reales por importe de 81 millones de euros y, por

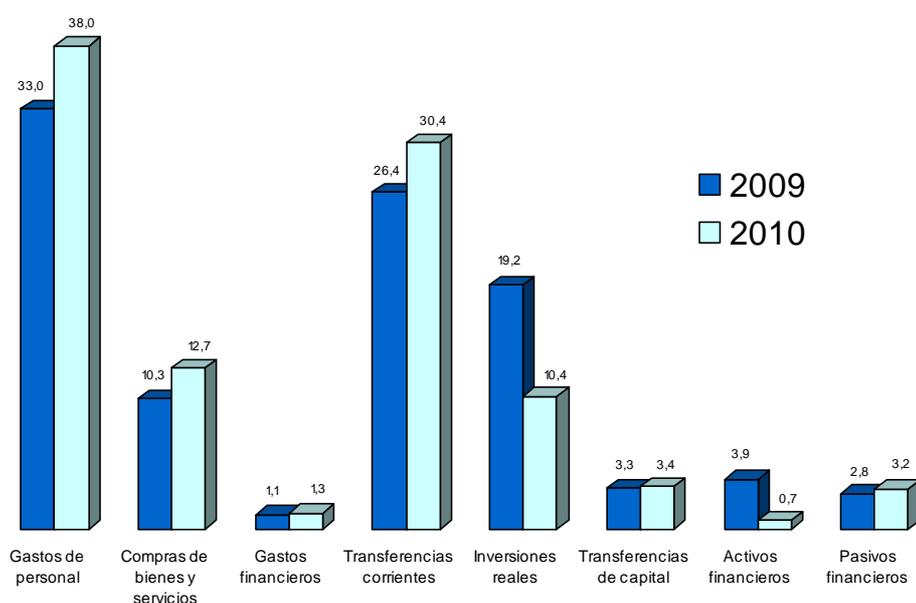
### Estructura económica del presupuesto de gastos 2.010.

GASTOS	En euros		% Variación 2009/2010
	2009	2010	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>624.772.497,66</b>	<b>638.422.843,34</b>	<b>2,18</b>
Capítulo 1. Gastos de personal	291.106.792,28	294.581.645,16	1,19
Capítulo 2. Compras de bienes y servicios	90.552.216,98	98.348.029,21	8,61
Capítulo 3. Gastos financieros	9.940.781,44	9.921.000,00	-0,20
Capítulo 4. Transferencias corrientes	233.172.706,96	235.572.168,97	1,03
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>198.140.407,11</b>	<b>107.243.620,65</b>	<b>-45,87</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	169.393.708,36	81.053.470,44	-52,15
Capítulo 7. Transferencias de capital	28.746.698,75	26.190.150,21	-8,89
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>58.969.872,88</b>	<b>30.388.056,00</b>	<b>-48,47</b>
Capítulo 8. Activos financieros	34.480.098,44	5.702.024,00	-83,46
Capítulo 9. Pasivos financieros	24.489.774,44	24.686.032,00	0,80
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>881.882.777,65</b>	<b>776.054.519,99</b>	<b>-12,00</b>

El 82,2% del presupuesto de gasto se destina a operaciones corrientes, el 13,8% a operaciones de capital y el 3,9% a operaciones financieras. En cuanto al peso sobre el presupuesto total, cabe destacar que la principal partida de gasto vuelve a ser la de gastos de personal, que supone el 37,9% del total, casi cinco puntos más que en el ejercicio

2.009. La segunda es la de transferencias corrientes, que representan el 30,3% del presupuesto (el 26,4% el año pasado), y la tercera el capítulo 2, gastos de bienes corrientes y servicios, con un peso del 12,6% sobre el total de gastos municipales (el 10,2% el año 2.009).

Estructura económica del presupuesto de gastos 2009-2010



A continuación se presenta la estructura económica del presupuesto de gastos corrientes por capítulos.

### Capítulo 1. Gastos de personal.

La previsión de gastos de personal para el ejercicio 2.010 suma **294,6 millones de euros**, cantidad que supone un crecimiento del 1,1% sobre el mismo capítulo del presupuesto para 2.009.

### Capítulo 2. Compra de bienes y servicios.

Las principales partidas de este capítulo son las destinadas a los servicios de atención y promoción social (ayuda a domicilio, mayores, menores, adolescentes,...), por un lado, y al funcionamiento de la actividad municipal (suministros, comunicaciones, mantenimiento, arrendamientos, seguridad, etc.), por otro. En su conjunto, el capítulo 2 sube un 8,6% respecto al año 2.009, hasta los **98,3 millones**. El importante incremento de los importes de la compra de bienes y servicios dirigidos a los servicios de atención y promoción social (superior al 56%), queda compensada por la voluntad de reducir o mantener los gastos de funcionamiento, con reducciones de casi el 11% en los arrendamientos y la seguridad o del 15,5% en otros gastos. La partidas de compra de bienes y servicios dirigidos

a suministros y comunicaciones, en cambio, suben un 6,3%, y las partidas de mantenimiento, un 3,8%.

El 33,2% del total del capítulo 2 (**32,6 millones de euros**) se destina a la financiación de los

servicios atención y promoción social, y el 17,8% (**17,5 millones de euros**) a los de suministros y comunicaciones. Sus pesos el año anterior eran del 23,1% y del 18,2%, respectivamente.

Capítulo II de gastos. Comparativa 2.009-2.010.

	2009	% sobre el total Capítulo II	2010	% sobre el total Capítulo II	% Variación 2009/2010
Arrendamientos	3.093.611,16	3,42	2.758.470,41	2,80	-10,83
Mantenimiento	14.999.341,12	16,56	15.570.245,36	15,83	3,81
Suministros y comunicaciones	16.489.464,43	18,21	17.530.286,22	17,82	6,31
Servicios de atención y promoción social	20.914.819,93	23,10	32.681.653,93	33,23	56,26
Seguridad	3.841.376,11	4,24	3.429.586,91	3,49	-10,72
Otros gastos	31.213.604,23	34,47	26.377.786,38	26,82	-15,49
<b>Total</b>	<b>90.552.216,98</b>		<b>98.348.029,21</b>		<b>8,61</b>

Capítulo 3. Intereses.

El gasto por intereses del presupuesto de 2.010 es un total de **9,9 millones de euros**, casi igual al importe del presupuesto de 2.009.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes presupuestadas para 2.010 son de **235,6 millones de euros** y representan un 1% más que el año anterior.

Un total de **218,7 millones de euros** (el 92,8% de las transferencias corrientes) se destinan a Organismos y empresas municipales, un 2,4%

más que el año 2.009. De este total, destacan las aportaciones a LIPASAM (93,8 millones), a TUSSAM (57 millones), a la Gerencia de Urbanismo (20,2 millones), al IMD (24,5 millones), al ICAS (5,5 millones). Las transferencias a mancomunidades y consorcios, que suponen el 2,5% del total, llegan a **6 millones de euros** (un 26,3% menos que el año 2.009), con especial mención a las partidas destinadas al Consorcio de Transportes (2,7 millones), al Consorcio de Turismo (2,1 millones) y al Consorcio Teatro Maestranza (0,4 millones de euros). Las Familias e Instituciones sin fines de lucro reciben 10,5 millones de euros, un 4,2% menos que en 2.009, y suponen el 4,4% de las transferencias corrientes.

Distribución del capítulo IV de transferencias corrientes (2.009-2.010)

	2009	% sobre el total Capítulo IV	2010	% sobre el total Capítulo IV	% Variación 2009/2010
<b>A organismos y empresas municipales</b>	<b>213.672.079,94</b>	<b>91,64</b>	<b>218.714.765,98</b>	<b>92,84</b>	<b>2,36</b>
Organismos Autónomos	67.110.198,12	28,78	60.007.118,37	25,47	-10,58
Empresas municipales	146.561.881,82	62,86	158.707.647,61	67,37	8,29
<b>A otras administraciones</b>	<b>8.183.400,09</b>	<b>3,51</b>	<b>6.024.646,45</b>	<b>2,56</b>	<b>-26,38</b>
Entidades locales (mancomunidades, consorcios...)	8.183.400,09	3,51	6.024.646,45	2,56	-26,38
<b>Otras transferencias</b>	<b>11.317.226,93</b>	<b>4,85</b>	<b>10.832.756,54</b>	<b>4,60</b>	<b>-4,28</b>
Familias e Instituciones sin fines de lucro	11.009.551,93	4,72	10.545.430,04	4,48	-4,22
Otros (exterior, empresas privadas)	307.675,00	0,13	287.326,50	0,12	-6,61
<b>Total</b>	<b>233.172.706,96</b>		<b>235.572.168,97</b>		<b>1,03</b>

## B) GASTOS DE CAPITAL

### Capítulos 6 y 7. Inversiones reales y transferencias de capital.

Las operaciones de capital (inversiones y transferencias de capital) presupuestadas para 2.010 son de **107,2 millones de euros**, cifra que supone una reducción del 45,8% respecto del año 2.009. Si descuentan la aportación del FEESL, que se prevé de 63,9 millones, la cifra final prevista es de **43,4 millones**. El Ayuntamiento manifiesta así, como hizo en anteriores ejercicios, su voluntad de mantener un nivel adecuado de inversiones y destinar este esfuerzo inversor a la mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la ciudad, ajustándose a las actuales posibilidades económicas y garantizando la financiación de los proyectos en curso.

El total de recursos presupuestados para inversiones directas es de **81 millones de euros**, un 52% menos que el año anterior. Si cuentan las previsiones del FEESL para Sevilla, las inversiones reales previstas para el año 2.010 llegan a **17,2 millones de euros**, con una reducción del 32,3% respecto a 2.009, ejercicio en que las aportaciones del FEIL-PROTEJA fueron más elevadas. Se prevé destinar los 63,9 millones de euros adicionales a aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de actuaciones generadoras de

ocupación en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean de competencia municipal, a realizar a partir de comienzos de 2.010. Contando las previsiones del FEESL, la inversión total del grupo municipal, incluyendo las inversiones de los entes consolidados, sube a **140,4 millones de euros**.

Las transferencias de capital, capítulo 7, llegan a **26,1 millones de euros**, con un descenso de casi el 9% respecto a 2.009. Las transferencias de capital más significativas son las de la Gerencia de Urbanismo (8,9 millones de euros), el IMD (4,2 millones), LIPASAM (4 millones), TUSSAM (1,9 millones), Sevilla Global (1,9 millones), Fundación Sevilla AIE (0,8 millones), o Mancomunidad Los Alcores (0,6 millones).

## C) OPERACIONES FINANCIERAS

### Capítulo 8 y 9. Activos y pasivos financieros.

Se prevé una variación de activos financieros de **5,7 millones de euros**, un 83,4% menos que en 2.009, producto de la reducción de las aportaciones a las empresas municipales para ampliaciones de capital. Por su parte, el capítulo de pasivos financieros está dotado con **24,6 millones de euros**, cifra muy similar a la del año anterior.

## II.4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.008 Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2.009

### Liquidación presupuesto 2.008.

El decreto de alcaldía de 19 de junio de 2.009 2.008, que presentaba el siguiente resultado aprobaba la liquidación del presupuesto municipal presupuestario:

#### Resultado presupuestario 2.008

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
A) Operaciones corrientes	637.144.311,00	537.373.665,49		99.770.645,51
B) Otras operaciones no financieras	12.057.387,16	88.489.805,19		-76.432.418,03
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>649.201.698,16</b>	<b>625.863.470,68</b>		<b>23.338.227,48</b>
C) Activos financieros	1.198.339,05	9.698.339,05		-8.500.000,00
D) Pasivos financieros	343.595.488,78	292.163.890,01		51.431.598,77
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2008</b>	<b>993.995.525,99</b>	<b>927.725.699,74</b>		<b>66.269.826,25</b>
<b>AJUSTES:</b>				
1) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			39.024,79	
2) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			20.965.183,49	
3) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			63.710.483,26	-42.706.274,98
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2008</b>				<b>23.563.551,27</b>

Por tanto, tenemos que el resultado presupuestario (derechos menos obligaciones) fue de 66,3 millones de euros de superávit, pero que una vez hechos los oportunos ajustes contables alcanzó los **23,6 millones de euros de superávit**.

#### A) Ingresos

El presupuesto de ingresos municipales del ejercicio 2.008 partió de una previsión inicial de 688 millones de euros, que llegó a una previsión definitiva de 1.202,7 millones después de las modificaciones presupuestarias que se produjeron a lo largo del ejercicio. Esto quiere decir que las previsiones de ingresos se incrementaron casi un 75% durante el año, con aumentos importantes

en capítulos como la enajenación de inversiones (817%) o las transferencias de capital (48%).

Los derechos reconocidos finalmente subieron a **999,5 millones**, un 83% de las previsiones definitivas. En este caso, ha habido un capítulo que finalmente tuvo derechos reconocidos por encima de las previsiones definitivas, como los impuestos directos (derechos reconocidos un 8% por encima de las previsiones). En cambio, capítulos como las transferencias corrientes, la enajenación de inversiones, los impuestos indirectos, los ingresos patrimoniales (en este caso, los derechos reconocidos supusieron el 48% de las previsiones) o las transferencias de capital (66%) tuvieron derechos reconocidos por debajo de las previsiones. Finalmente, los derechos netos (descontados los derechos anulados y cancelados) supusieron casi el 100% de los derechos reconocidos.

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos 2.008. Derechos reconocidos.

Ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos
Impuestos directos	244.134.129,98	0,00	244.134.129,98	263.731.372,84	3.064.689,82	862.344,33	259.804.338,69
Impuestos indirectos	36.978.003,98	0,00	36.978.003,98	31.504.579,08	239.545,62	0,00	31.265.033,46
Tasas y otros ingresos	69.310.189,36	50.585,00	69.360.774,36	68.932.653,22	955.700,42	45.910,55	67.931.042,25
Transferencias corrientes	280.451.491,18	8.886.520,47	289.338.011,65	274.592.875,72	335.639,82	0,00	274.257.235,90
Ingresos patrimoniales	8.079.159,59	0,00	8.079.159,59	3.895.228,46	8.567,76	0,00	3.886.660,70
Enajenación de inversiones reales	748.338,96	6.120.143,18	6.868.482,14	6.152.475,51	0,00	0,00	6.152.475,51
Transferencias de capital	5.976.660,88	2.864.611,63	8.841.272,51	5.904.911,65	0,00	0,00	5.904.911,65
Activos financieros	1.228.468,52	76.951.045,15	78.179.513,67	1.198.339,05	0,00	0,00	1.198.339,05
Pasivos financieros	41.136.744,90	419.752.823,86	460.889.568,76	343.595.488,78	0,00	0,00	343.595.488,78
<b>TOTAL</b>	<b>688.043.187,35</b>	<b>514.625.729,29</b>	<b>1.202.668.916,64</b>	<b>999.507.924,31</b>	<b>4.604.143,44</b>	<b>908.254,88</b>	<b>993.995.525,99</b>

Ingresos	%Prev definitiva/ Prev inicial	%Derechos reconocidos/ Prev definitiva	%Derechos netos/ Derechos reconocidos
Impuestos directos	100,00	108,03	98,51
Impuestos indirectos	100,00	85,20	99,24
Tasas y otros ingresos	100,07	99,38	98,55
Transferencias corrientes	103,17	94,90	99,88
Ingresos patrimoniales	100,00	48,21	99,78
Enajenación de inversiones reales	917,83	89,58	100,00
Transferencias de capital	147,93	66,79	100,00
Activos financieros	6.363,98	1,53	100,00
Pasivos financieros	1.120,38	74,55	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>174,80</b>	<b>83,11</b>	<b>99,45</b>

Por su parte, la situación de los cobros presupuestarios es la siguiente:

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos 2.008. Cobros presupuestarios.

Ingresos	Derechos netos	Recaudación	Pendiente de cobro a 31 de diciembre	Exceso / Defecto previsión	Recaudado/ Derechos netos	Exceso-defecto previsión/prev definitiva
Impuestos directos	259.804.338,69	175.828.206,17	83.976.132,52	-15.670.208,71	67,68%	-6,42%
Impuestos indirectos	31.265.033,46	27.730.009,86	3.535.023,60	5.712.970,52	88,69%	15,45%
Tasas y otros ingresos	67.931.042,25	43.489.866,12	24.441.176,13	1.429.732,11	64,02%	2,06%
Transferencias corrientes	274.257.235,90	263.339.527,85	10.917.708,05	15.080.775,75	96,02%	5,21%
Ingresos patrimoniales	3.886.660,70	3.683.224,31	203.436,39	4.192.498,89	94,77%	51,89%
Enajenación de inversiones reales	6.152.475,51	6.152.475,51	0,00	716.006,63	100,00%	10,42%
Transferencias de capital	5.904.911,65	2.439.509,65	3.465.402,00	2.936.360,86	41,31%	33,21%
Activos financieros	1.198.339,05	526.631,70	671.707,35	76.981.174,62	43,95%	98,47%
Pasivos financieros	343.595.488,78	343.595.488,78	0,00	117.294.079,98	100,00%	25,45%
<b>TOTAL</b>	<b>993.995.525,99</b>	<b>866.784.939,95</b>	<b>127.210.586,04</b>	<b>208.673.390,65</b>	<b>87,20%</b>	<b>17,35%</b>

El total de derechos reconocidos netos del ejercicio 2.008 fue de casi **994 millones de euros**, cantidad que supuso un exceso de previsión del 17,4%.

Del total de derechos netos se recaudaron 866,8 millones, es decir, un 87,2% del total. Las recaudaciones superan el 90% en los capítulos de transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y

enajenación de inversiones, pero en transferencias de capital nada más se ha recaudado el 41,3%, en tasas y otros ingresos, el 64%, en impuestos directos, el 67,7%, y en impuestos indirectos, el 88,7%.

## B) Gastos.

El crédito inicial de gastos presupuestado para 2.008 fue de 688 millones de euros, llegando a 1.202,7 millones después de las modificaciones presupuestarias correspondientes. El crédito definitivo, por lo tanto, fue casi un 75% superior al inicialmente presupuestado. Las obligaciones reconocidas netas supusieron el 95,2% del crédito definitivo, **927,7 millones de euros**. El porcentaje de obligaciones reconocidas respecto

al crédito definitivo varía en función de los capítulos, pero es superior al 95% en todos los casos (hecho que demuestra una muy buena aproximación de las previsiones definitivas respecto a las cantidades finalmente reconocidas), excepto en el capítulo de inversiones, donde se llega al 44%, y en el apartado de transferencias de capital, que presenta una relación entre obligaciones y crédito definitivo del 88%.

El Ayuntamiento había pagado al cierre del ejercicio el 89,6% de las obligaciones reconocidas.

### Estado de ejecución del presupuesto de gastos 2.008.

Gastos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
Personal	276.189.388,99	10.309.083,36	286.498.472,35	274.758.372,81	269.045.487,27	263.082.390,68	5.963.096,59
Bienes corrientes y servicios	80.648.206,28	6.738.415,67	87.386.621,95	82.764.295,95	78.772.271,59	62.760.349,36	16.011.922,23
Gastos financieros	23.657.452,88	-6.879.340,45	16.778.112,43	16.250.767,80	16.244.811,38	16.216.487,59	28.323,79
Transferencias corrientes	168.957.642,48	7.760.813,31	176.718.455,79	173.677.130,96	173.311.095,25	143.160.150,40	30.150.944,85
Inversiones	23.079.826,87	42.703.804,02	65.783.630,89	49.721.429,13	21.965.629,96	14.813.223,64	7.152.406,32
Transferencias de capital	64.513.826,55	34.240.129,52	98.753.956,07	75.446.429,87	66.524.175,23	28.986.834,38	37.537.340,85
Activos financieros	9.860.098,44	0,00	9.860.098,44	9.698.339,05	9.698.339,05	9.698.339,05	0,00
Pasivos financieros	41.136.744,86	419.752.823,86	460.889.568,72	292.163.890,01	292.163.890,01	292.163.890,01	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>688.043.187,35</b>	<b>514.625.729,29</b>	<b>1.202.668.916,64</b>	<b>974.480.655,58</b>	<b>927.725.699,74</b>	<b>830.881.665,11</b>	<b>96.844.034,63</b>

Gastos	Remanente de crédito	Crédito definitivo/ Crédito inicial	Contraído/ Crédito definitivo	Remanente de crédito/ Crédito definitivo	Pagado/ Contraído
Personal	17.452.985,08	103,73%	97,92%	6,09%	97,78%
Bienes corrientes y servicios	8.614.350,36	108,36%	95,18%	9,86%	79,67%
Gastos financieros	533.301,05	70,92%	99,96%	3,18%	99,83%
Transferencias corrientes	3.407.360,54	104,59%	99,79%	1,93%	82,60%
Inversiones	43.818.000,93	285,03%	44,18%	66,61%	67,44%
Transferencias de capital	32.229.780,84	153,07%	88,17%	32,64%	43,57%
Activos financieros	161.759,39	100,00%	100,00%	1,64%	100,00%
Pasivos financieros	168.725.678,71	1120,38%	100,00%	36,61%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>274.943.216,90</b>	<b>174,80%</b>	<b>95,20%</b>	<b>22,86%</b>	<b>89,56%</b>

### C) Remanente de Tesorería.

Los fondos líquidos existentes en la Tesorería municipal a 31 de diciembre de 2.008 eran de **134,7 millones de euros**, un 68,7% más que los existentes a 31 de diciembre de 2.007. Una vez sumados los derechos pendientes de cobro y descontados los acreedores pendientes de pago, llegan a un remanente de tesorería total de **123,4 millones de euros**, cantidad que supone un incremento del 11,9% respecto del año 2.007.

De esta cantidad, y una vez hechos los ajustes contables correspondientes (descontando los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada) queda como remanente de tesorería para gastos generales (del año siguiente) la cantidad de 376 miles de euros (un 572% más que en 2.007).

#### Remanente de tesorería 2.008

	31/12/2007	31/12/2008	% Variación 2007/2008
Fondos líquidos	79.825.878,26	134.695.553,04	68,74
Derechos pendientes de cobro	254.730.140,07	238.518.559,21	-6,36
Obligaciones pendientes de pago	224.258.811,30	249.821.212,77	11,40
Remanente de tesorería total	110.297.207,03	123.392.899,48	11,87
Saldos de dudoso cobro	29.899.417,08	44.796.951,94	49,83
Exceso de financiación afectada	80.341.861,24	78.219.981,13	-2,64
<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>	<b>55.928,71</b>	<b>375.966,41</b>	<b>572,22</b>

El estado de ejecución del presupuesto 2.008 responde al comportamiento habitual del presupuesto municipal a lo largo de los últimos años.

### Estado de ejecución del presupuesto 2.009 (a 31 de diciembre)

Con datos de ejecución de 31 de diciembre, el estado de ejecución del presupuesto 2.009 es el siguiente:

Ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos netos	%Prev definitiva/Prev inicial	Exceso / Defecto previsión
Impuestos directos	266.685.191,65	387.946,81	267.073.138,46	274.080.435,31	100,15	-7.007.296,85
Impuestos indirectos	31.430.845,96		31.430.845,96	29.508.759,67	100,00	1.922.086,29
Tasas y otros ingresos	78.789.692,02	4.841.988,82	83.631.680,84	79.478.760,52	106,15	4.152.920,32
Transferencias corrientes	310.023.220,47	23.946.736,20	333.969.956,67	294.468.535,71	107,72	39.501.420,96
Ingresos patrimoniales	16.280.762,18		16.280.762,18	15.061.978,73	100,00	1.218.783,45
Enajenación de inversiones reales	9.073.821,67	7.400.813,73	16.474.635,40	7.400.813,73	181,56	9.073.821,67
Transferencias de capital	143.907.445,26	23.735.455,10	167.642.900,36	125.793.137,70	116,49	41.849.762,66
Activos financieros	1.202.024,00	74.765.716,58	75.967.740,58	1.073.603,00	6.319,99	74.894.137,58
Pasivos financieros	24.489.774,44		24.489.774,44	24.489.744,44	100,00	30,00
<b>TOTAL</b>	<b>881.882.777,65</b>	<b>135.078.657,24</b>	<b>1.016.961.434,89</b>	<b>851.355.768,81</b>	<b>115,32</b>	<b>165.605.666,08</b>

Ingresos	Derechos netos	Recaudación	Pendiente de cobro	Derechos netos/ Prev definitiva	Recaudado/ Derechos netos
Impuestos directos	274.080.435,31	176.540.800,47	97.539.634,84	102,62%	64,41%
Impuestos indirectos	29.508.759,67	24.586.700,84	4.922.058,83	93,88%	83,32%
Tasas y otros ingresos	79.478.760,52	44.406.947,46	35.071.813,06	95,03%	55,87%
Transferencias corrientes	294.468.535,71	278.918.807,47	15.549.728,24	88,17%	94,72%
Ingresos patrimoniales	15.061.978,73	14.302.788,40	759.190,33	92,51%	94,96%
Enajenación de inversiones reales	7.400.813,73	7.400.813,73	0,00	44,92%	100,00%
Transferencias de capital	125.793.137,70	108.049.565,91	17.743.571,79	75,04%	85,89%
Activos financieros	1.073.603,00	424.585,04	649.017,96	1,41%	39,55%
Pasivos financieros	24.489.744,44	24.489.744,44	0,00	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>851.355.768,81</b>	<b>679.120.753,76</b>	<b>172.235.015,05</b>	<b>83,72%</b>	<b>79,77%</b>

La previsión definitiva de ingresos del presupuesto 2.009 sube a casi 1.017 millones de euros, 135 millones más de los inicialmente previstos, hecho que supone un incremento del 15%. Los derechos liquidados a fecha 31 de diciembre llegan al 83,7% de las previsiones definitivas, mientras que la recaudación supone casi el 80% de los derechos liquidados.

Gastos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Crédito definitivo/ Crédito inicial	Contraído/ Crédito definitivo
Personal	291.106.792,28	11.386.901,12	302.493.693,40	287.386.317,19	103,91	95,01%
Bienes corrientes y servicios	90.552.216,98	16.950.208,00	107.502.424,98	84.845.868,08	118,72	78,92%
Gastos financieros	9.940.781,44	-2.048.153,93	7.892.627,51	7.431.485,44	79,40	94,16%
Transferencias corrientes	233.172.706,96	10.419.879,62	243.592.586,58	239.596.424,51	104,47	98,36%
Inversiones	169.393.708,36	51.380.083,31	220.773.791,67	111.667.871,18	130,33	50,58%
Transferencias de capital	28.746.698,75	45.389.216,62	74.135.915,37	40.254.410,34	257,89	54,30%
Activos financieros	34.480.098,44	1.843.928,65	36.324.027,09	34.193.603,00	105,35	94,13%
Pasivos financieros	24.489.774,44	-243.406,15	24.246.368,29	24.210.428,97	99,01	99,85%
<b>TOTAL</b>	<b>881.882.777,65</b>	<b>135.078.657,24</b>	<b>1.016.961.434,89</b>	<b>829.586.408,71</b>	<b>115,32</b>	<b>81,58%</b>

Gastos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente de crédito	Pagado/ Contraído
Personal	287.386.317,19	279.823.031,74	7.563.285,45	15.107.376,21	97,37%
Bienes corrientes y servicios	84.845.868,08	61.642.594,53	23.203.273,55	22.656.556,90	72,65%
Gastos financieros	7.431.485,44	7.424.029,79	7.455,65	461.142,07	99,90%
Transferencias corrientes	239.596.424,51	207.075.853,82	32.520.570,69	3.996.162,07	86,43%
Inversiones	111.667.871,18	93.231.229,92	18.436.641,26	109.105.920,49	83,49%
Transferencias de capital	40.254.410,34	23.847.433,22	16.406.977,12	33.881.505,03	59,24%
Activos financieros	34.193.603,00	34.193.603,00	0,00	2.130.424,09	100,00%
Pasivos financieros	24.210.428,97	24.210.428,97	0,00	35.939,32	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>829.586.408,71</b>	<b>731.448.204,99</b>	<b>98.138.203,72</b>	<b>187.375.026,18</b>	<b>88,17%</b>

Por su parte, en cuanto al estado de ejecución del presupuesto de gasto a fecha 31 de diciembre, estaban contraídos el 81,6% de los créditos definitivos. El Ayuntamiento, por su parte, ya había pagado el 88,2% de las obligaciones reconocidas. Los capítulos que presentan los remanentes de créditos (crédito definitivo menos obligaciones reconocidas) más altos son los capítulos de inversiones, transferencias de capital y bienes corrientes y servicios.

### **III. VALORACIONES**

#### **A) CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Dado el anuncio reciente realizado por el Presidente del Gobierno sobre las medidas anticrisis para paliar el déficit público, en pleno proceso de emisión de este dictamen por parte del CESS, en virtud del cual ha de producirse un ajuste presupuestario, consideramos que, si bien se ha de proceder a emitir informe sobre el proyecto de presupuestos presentado, el mencionado anuncio del Presidente puede hacer necesaria la modificación del presupuesto nada más éste sea aprobado. De darse tal situación, este Consejo recomienda que la modificación para la adaptación a las medidas de contención del gasto sea también sometida a dictamen del CESS.

2. El plazo para la presentación de este dictamen, que es de 15 días naturales a partir de la entrega de la documentación no se ha respetado. Y así mismo, como viene siendo frecuente cada año, la documentación ha sido entregada a los miembros del CESS de forma parcial e intermitente a lo largo de varios días. Ello implica falta de tiempo para realizar un estudio en profundidad de los anteriormente mencionados presupuestos.

3. Recomendamos a la Delegación de Hacienda el establecimiento de un calendario normalizado de los procedimientos y plazos para la presentación y aprobación del Presupuesto General dentro de cada ejercicio económico. La ausencia de presupuesto del ejercicio durante cinco meses implica carecer de unas directrices claras de gasto y de unas estimaciones adecuadas de ingresos, dando la sensación de ausencia de proyecto de gestión municipal. Por otro lado, la entrada en vigor de la Orden Ministerial 3265/2008, que sustituye la anterior clasificación funcional por la de programas nos ha dificultado enormemente poder realizar análisis comparativos de los presupuestos municipales 2009-2010.

3.Bis Por último, el Consejo pide al Ayuntamiento se nos de cuenta de las modificaciones efectuadas en el Presupuesto como consecuencia de las sugerencias y recomendaciones efectuadas.

#### **B) INGRESOS**

4. La estimación de los ingresos presupuestarios en 2010 viene marcada por una situación de crisis

tanto económica como financiera y de las medidas adoptadas por el Gobierno Local para afrontarlas.

5. Los principales objetivos de política económica que se quieren alcanzar son:

a) Contener la presión fiscal: Los ingresos tributarios locales (suma de los capítulos 1, 2 y 3) se incrementan un 2,1 %, destacando la caída con respecto al 2009 de los impuestos indirectos un 9,6 %; buena medida de Política Fiscal, ya que los impuestos indirectos tienen como principal característica la neutralidad, afectando por ello positivamente a las capas sociales más desfavorecidas de la ciudad.

b) Pretende mejorar la recaudación impositiva mediante el diseño de un Plan municipal de lucha contra el fraude fiscal.

c) Mayor y mejor coordinación con las otras Administraciones Públicas (Estatal y Autonómica).

d) Modernización, eficacia y eficiencia en la gestión tributaria.

6. Por otro lado, en el proyecto de Presupuestos de Ingresos observamos:

1. Bajada de los ingresos municipales como consecuencia de la desaceleración económica actual.

2. Descenso de los ingresos provenientes de la participación en los tributos del Estado.

3. Decremento de las transferencias de capital recibidas del Estado y de la Junta de Andalucía.

4. El total de ingresos desciende un 12% en relación al 2009, destacando sobre todo la caída de los capítulos IV (transferencias corrientes), V (ingresos patrimoniales) y VII (transferencias de capital).

5. Se prevé que los impuestos locales aumenten en su conjunto un 4,4%, manteniéndose los tipos de gravámenes aplicados a los diferentes impuestos.

6. Las tasas y otros ingresos (capítulo III) bajan un 5,2%. Las Contribuciones Especiales no se han presupuestado; mientras que los Precios

Públicos, Multas y otros ingresos incrementan un 37,6%.

7. En el otro lado de la balanza se encuentran las reducciones importantes soportadas por los impuestos cedidos 16,4%; las transferencias corrientes caen un 13,1% y los ingresos patrimoniales presentan una fuerte reducción del 18,08%, como consecuencia de la caída de los recursos provenientes de las concesiones administrativas municipales.

7. Los Impuestos Directos (IBI, IAE, Plusvalía, IVTM, cesión del IRPF), aumentan un 3,7%, aunque con un comportamiento muy desigual en sus figuras impositivas (mientras el IBI y el IAE se incrementan, los otros tres Plusvalía, IVTM y cesión del IRPF bajan). Y sorprendentemente el que más crece en relación al 2009 es el IAE (se incrementa un 37,91%), significa que se prevé un repunte positivo de la Actividad Económica en la ciudad de Sevilla. En el otro lado, tenemos el Impuesto sobre incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) que representa una caída del 17,06% como consecuencia del estancamiento del sector inmobiliario.

8. La cesión del IRPF decrece con respecto al 2009 un 16,17%, cosa que no entendemos bien, ya que, según los Presupuestos Generales del Estado 2010 se prevé que el IRPF se eleve el 7,2% como consecuencia de:

- a) La eliminación de la deducción de los 400 € que significa un incremento de los Ingresos Públicos en 4.100 millones de €.
- b) La subida del tipo de gravamen de las rentas del Ahorro del 18% al 19% para los primeros 6000€ y el resto al 21%.
- c) Y también al efecto en la cuota diferencial del anticipo de parte de la deducción por inversión en vivienda habitual.

9. En los Impuestos Indirectos observamos una caída del 9,7% y lo más sorprendente es el descenso de los ingresos por cesión del IVA (un 26,4%). Tampoco está claro este descenso ya que en los Presupuestos Generales del Estado 2010 se contempla un incremento del 26,1% en el IVA, sobre todo, por la subida de tipos prevista a partir del 1 de Julio de 2010, ya que el tipo general (el

más importante desde el punto de vista recaudatorio pasa del 16% al 18%).

10. Por su parte, el ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) presenta un decremento del 5,02%, en consonancia con la situación del sector inmobiliario; sólo la cesión de los Impuestos Especiales crecen un 8,34%, muy por encima de la recaudación prevista por el Estado (4,8%), sobre todo por la elevación de los tipos sobre las Labores del tabaco y los hidrocarburos.

11. En relación al capítulo III de las Tasas y otros ingresos, destaca a primera vista el descenso de los ingresos por la apertura de establecimientos que decrece más de un 41%; uno de los más afectados por la actual situación económica, quizás influenciado por la nueva legislación sobre la apertura de establecimientos.

12. El capítulo IV transferencias corrientes, se ve reducido en un 13,1% respecto al 2009. Lo más positivo en este apartado es que las transferencias recibidas de la Junta de Andalucía suben, en su conjunto casi un 44%, que se debe al incremento de la subvención por la Ley de Dependencia.

13. El capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales experimenta un crecimiento muy considerable de un 106,5%, debido a la enajenación del mercado del Arenal por importe de 5,9 millones de euros y del Edificio de la Gavidia por 12 millones. El Consejo considera estas previsiones excesivamente optimistas, dadas las actuales circunstancias del mercado.

14. Es el capítulo VII Ingresos por transferencia de capital recibidas uno de los más afectados negativamente en la política de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla para el 2010, ya que bajan un 55,6% respecto al año anterior, lo que supondrá un descenso importante en la financiación de proyectos de inversión, con lo que eso dejará de significar para la economía sevillana como elemento dinamizador de la misma.

## C) GASTOS

15. El Gobierno Local ha presentado al CESS un presupuesto municipal de la Corporación para el ejercicio 2010 que asciende a un total de 776,0 millones de euros, cantidad que supone un descenso del 12% en relación al del 2009.

16. Este presupuesto está enmarcado en un escenario macroeconómico de recesión económica, la peor de las últimas décadas. Se han elaborado con los siguientes objetivos de Política Económica:

- a) Reequilibrar las finanzas públicas. Por los compromisos que obliga el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento de la UE.
- b) Paliar en lo posible los efectos de la crisis económica.
- c) Y sobre todo, reorientar el modelo de crecimiento y desarrollo de la ciudad, hacia sectores productivos de futuro (en línea con la economía sostenible) que generen empleo, renta y riqueza en Sevilla.

17. Los gastos corrientes (Capítulo I-IV) de la clasificación económica suben un 2,1%, con una desigual evolución, ya que el Capítulo I (Gasto de personal) se incrementa un 1,2%, el Capítulo II (Compras corrientes de bienes y servicios) sube un 8,6% y el Capítulo IV (Transferencias corrientes) lo hace en un 1%. Entendemos que es posible un mayor esfuerzo por reducir los gastos de funcionamiento que no se consideran prioritarios. Tenemos que tener en cuenta que algunos de estos capítulos, sobre todo, el primero y el segundo se verán afectados por la puesta en marcha de las medidas anticrisis para reducir el déficit público que han sido recientemente presentadas por el Presidente del Gobierno. Siguen existiendo partidas denominadas como "Otras transferencias", en relación a las cuales reiteramos la necesidad de conocer con exactitud el destino y la finalidad de todas y cada una de las transferencias recogidas bajo este epígrafe.

18. Los gastos de capital (Capítulo VI Inversiones reales y VII Transferencias de capital) se han reducido un 45,8% y lo más sorprendente en política económica es que las inversiones reales caen un 52% en relación al 2009. El Consejo entiende que en épocas de recesión se debe

utilizar el gasto público y más concretamente el instrumento inversión pública para reactivar la economía; esto, a nuestro entender, no se refleja en el proyecto de presupuesto. Es un instrumento de política fiscal que hay que aumentar en términos cuantitativos para que sea el principal motor de la economía.

19. Para el ejercicio 2010 las transferencias corrientes y sobre todo, las transferencias de capital experimentan un importante descenso principalmente las provenientes del Estado, entre ellas, el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. El CESS considera que la mayor parte de los proyectos y actuaciones a ejecutar con este fondo no se orientan suficientemente a contribuir al cambio del modelo productivo.

20. En relación a los Activos Financieros, descienden un 83,4% en relación al ejercicio anterior, producto de la reducción de las aportaciones a LIPASAM para ampliaciones de capital. Por su parte, el capítulo de Pasivos Financieros, su consignación presupuestaria es similar a la del pasado año (variación sólo del 0,8%). Ambos capítulos manifiestan una tendencia positiva.

21. Desde nuestra posición queremos destacar la reducción del gasto público vía el montante salarial de los altos cargos del Consistorio municipal en un 10%. Es una medida que será aceptada de buen grado por los ciudadanos de Sevilla.

22. Valoramos positivamente los avances que se vienen produciendo en la elaboración de la Memoria del Presupuesto, aunque echamos en falta una explicación sobre el presupuesto del Consejo Económico y Social, así como de la Oficina del Defensor del Ciudadano. En dicho sentido, proponemos solicitar al Ayuntamiento que para el próximo ejercicio no se omita la correspondiente explicación de ambos organismos.

23. Igualmente, solicitamos más detalles explicativos en la memoria, de aquellas Delegaciones en las que se producen variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior.

24. Todas las áreas de gasto bajan (servicios públicos, actuaciones de carácter general, servicios económicos...) excepto la de Protección y

Promoción social que se incrementa un 86%. Este último incremento supone un importante destino del gasto público y un aspecto muy positivo por todo lo que implican intrínsecamente las políticas sociales municipales, puesto que ello nos llevará a proteger más y mejor a los colectivos más desfavorecidos de la ciudad y estaremos redistribuyendo mejor la renta..

25. En cuanto a las Delegaciones queremos expresar lo siguiente:

### **1 Infraestructuras para la Sostenibilidad.**

26. Destacamos el incremento que experimenta la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad que experimenta un incremento del 55,8% dentro del área de Socio-economía. Las infraestructuras son una variable endógena y un recurso muy determinante para el desarrollo económico y un elemento trascendental para la competitividad de las ciudades, pero analizando el presupuesto municipal consideramos que es necesario clarificar la razón del importante incremento que se produce en la partida correspondiente al “Suministro de Energía Eléctrica”, al que se destinan 7.575.783 euros, cuando en 2009 se presupuestaron 4.575.783 euros, representando un incremento del 65,56%.

### **2 Consejo Económico y Social.**

27. Mención especial merece el presupuesto del propio Consejo Económico y Social. Al respecto del mismo este Consejo debe manifestar que el proyecto de Presupuesto limita seriamente las posibilidades de funcionamiento del CESS y vulnera su autonomía. Limita las posibilidades de funcionamiento del CESS dado que sufre un nuevo recorte para 2010, ahora del 20%, sensiblemente mayor al 2,4% de reducción del Área de Socio Economía en la que se integra. En los años 2005 y 2006 el presupuesto del CESS alcanzó los 174.499 euros. Tras su cambio de adscripción, el presupuesto ha venido recortándose sistemáticamente hasta llegar a la propuesta que contiene el presupuesto para 2010 que asciende a 76.800 euros, un 56% menos que en 2006. Esta situación se hace más incomprensible si tenemos en cuenta que la dotación del CESS es ínfima en relación al total del área, el 0,0908 % del presupuesto del área.

28. Además, este Consejo considera que el proyecto de presupuesto puede contravenir los

artículos 3 y 34.2 del Reglamento del Consejo Económico y Social de Sevilla, ya que modifica la distribución en partidas presupuestarias aprobada por el pleno del CESS con fecha 19 de octubre de 2009, intentando imponer unas actividades distintas a las previstas por el CESS en el ejercicio de su autonomía.

29. Por todo lo anterior, el Consejo encomienda al Gobierno de la Corporación y a los Grupos Municipales, si entienden adecuadas las alegaciones aquí señaladas, la presentación de una enmienda al proyecto de presupuesto, respetando el anteproyecto de presupuesto aprobado por el CESS en su versión mínima.

### **3 Defensor del ciudadano.**

30. El CESS manifiesta su desacuerdo sobre la disminución del 24,1% en la dotación de la Oficina de atención al ciudadano, pasando de 59.000 en 2009 a 44.800 en 2.010.

### **4 Innovación Tecnológica.**

31. Se produce una importante reducción del 57,78% en la Delegación, que pasa de representar el 0,23% del total del presupuesto, cuando en 2009 fue el 0,48%.

32. La casi totalidad de la reducción se produce en el Capítulo VI “Equipos Informáticos y Licencias Uso de Programas”, así como en “Edificios y Otras Construcciones”. Si bien en las inversiones previstas procedentes del FEESL se contemplan partidas destinadas a equipamientos informáticos y de acceso electrónico, manifestamos nuestra preocupación sobre si las mismas serán suficientes para dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

33. No aparece reflejado en el presupuesto, el apoyo a las pequeñas empresas para la creación de páginas web que se declara en la memoria.

### **5 Presidencia y Urbanismo.**

34. Dada la situación de TUSAM y con independencia de que se garantiza el grueso de transferencias a la empresa, consideramos necesario que se mantenga en el Capítulo 7 (Transferencias de Capital) la misma cantidad que se produjo en el año 2009, que ascendió a 4 millones de euros.

## 6 Fiestas Mayores.

35. En atención a la importancia para la economía Sevilla y la repercusión en todos los ámbitos de la vida de la misma del turismo creemos oportuno la integración dentro del Consorcio de Turismo de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Del mismo modo, reiteramos lo manifestado en años anteriores sobre la exigencia de facilitar la participación de las Organizaciones Sindicales, en todos los órganos del Consorcio de Turismo, con derecho a voz y voto.

36. Creemos necesario incrementar el esfuerzo inversor en un sector tan importante por su contribución a la generación de ingresos y empleo en la ciudad.

## 7 Cooperación al Desarrollo.

37. Manifestamos nuestra preocupación sobre la reducción del 58,56% que se produce en esta Delegación.

38. Instamos desde este Consejo, a que se ponga en marcha El Plan de Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla, de manera que se realicen las modificaciones en el Reglamento correspondiente para que los agentes económicos y sociales sean actores dentro del citado Plan.

## 8 Bienestar Social.

39. El aumento de la consignación hacia el Área de Bienestar Social, y sobre todo hacia la Delegación de Bienestar Social que lo hace en un 24,5%, nos parece de especial relevancia ya que en el contexto de crisis en el que nos desarrollamos es de vital importancia que por parte de la Administración Pública se lleven a cabo las políticas necesarias que permitan la protección a aquellos ciudadanos en situación mas desfavorable.

## 9 Salud y Consumo.

40. En este mismo sentido no comprendemos la reducción que se realiza dentro del Área de Salud y Consumo, ámbitos éstos que en una situación de crisis son ampliamente demandados por la ciudadanía precisamente como consecuencia de dicho contexto.

## 10 Movilidad.

41. No compartimos que en estos momentos se destinen al “Rescate de Licencias de Taxis” 330.000 euros del Capítulo 4 y 121.440,60 euros

del Capítulo 7, así como que tal decisión contribuya a la “mejora en la calidad de la prestación del servicio” comprometida en la Memoria explicativa.

42. Igualmente, consideramos necesario una mayor aclaración de las dos partidas de 60.000 euros establecidas en el Capítulo 7, para “Subvención Adquisición Elementos de Seguridad”.

## 11 Recursos Humanos:

43. Tenemos que señalar que debe garantizarse el cumplimiento íntegro de los acuerdos y convenios pactados con los trabajadores y trabajadoras y reiteramos la necesidad de que se cubran las plazas que tienen dotación presupuestaria, dada su importancia social y el servicio que prestan a la comunidad.

## Organismos autónomos y empresas públicas municipales:

### 1. GERENCIA DE URBANISMO

44. Dado el incremento del 8,37% en el capítulo I, se hace preciso una explicación más detallada sobre el mismo.

### 2. AGENCIA TRIBUTARIA

45. Cabe destacar que el capítulo II crece un 32,58%, mientras se produce un descenso del 77,71% del capítulo VI, hecho que puede dificultar la implementación del plan municipal contra el fraude, que este Consejo valora muy positivo y necesario.

### 3. INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

46. Al producirse un incremento de un 9,41% en el capítulo II, mientras el resto de capítulos bajan, reiteramos la necesidad de una mayor contención del gasto de este capítulo.

### 4. TUSSAM.

47. Nos remitimos a lo expresado en el apartado de la Delegación de Presidencia y añadimos que no sólo habría que actuar en TUSSAM sobre el gasto sino también por la vía de los ingresos.

48. Este consejo considera que existe un grave problema de gestión, ya que incluso en este ejercicio, al tiempo que se produce una congelación salarial, se incrementan los gastos de explotación en un 23%, generándose un déficit del 8,25%.

49. Reiteramos la necesidad de poner cuanto antes en marcha un plan de viabilidad consensuado en el que se impliquen otras administraciones públicas.

50. Por otro lado, el CESS manifiesta su apuesta por mantener el carácter público y social de la empresa y la titularidad pública de su gestión.

## 5. SEVILLA GLOBAL

51. En el programa de actuación, inversión y financiación 2010 de Sevilla Global no se aporta información nueva. El presupuesto destinado a la revitalización de espacios industriales es de 1.120.000 € (1.100.000 € para obras en los polígonos y 20.000 € en direcciones de obras). No se especifica el destino de esta cuantía, sino simplemente expone que “este crédito se destinará a acometer obras y cualquier otro tipo de actuación encaminada a mejorar estos espacios”.

52. Dada la no ejecución de las partidas de años anteriores, el CESS recomienda llegar al máximo nivel de ejecución de dichas partidas.

## 6. MERCASEVILLA

53. En cuanto a la sociedad municipal Mercasevilla, debido a la fecha en que se nos ha entregado la documentación, no hemos entrado en su valoración.

## D) LIQUIDACIÓN DE 2.008 Y ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE 2.009

54. En primer lugar, nos llama la atención que no se incluyan en la liquidación del Presupuesto los resultados de las empresas municipales para 2.008, lo cual creemos necesario para un completo estudio de lo que realmente ingresa y gasta el Ayuntamiento cada ejercicio.

55. Estimamos positivas la ejecución del Presupuesto basándonos en la liquidación de 2.008 y la provisional de 2.009, que demuestra una buena aproximación de las previsiones definitivas respecto a las cantidades finalmente reconocidas, si bien es necesario seguir la línea de ajustar las previsiones lo máximo posible a la realidad.

56. Sin incluir a las empresas municipales, para el año 2.008 la ejecución de los ingresos ha sido del 83% de lo presupuestado inicialmente y la ejecución del gasto ha sido del 77%. Según la ejecución del Presupuesto 2.009 a 31 de Diciembre estaban contraídos el 81,5% de los créditos definitivos y el 88,1% de las obligaciones reconocidas.



**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SEVILLA**

***E-mail:*** [cess@sevilla.org](mailto:cess@sevilla.org)